



VIERNES 4 DE JULIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 129
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Juzg. Federal Río IV, Sec. Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P. C/EL TORDO S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte N°21225/22, el Mart. Felizzia, Diego M.P. 01-2383, rematará el 24/07/25 - 10:00hs., en caso de imposibilidad el día hábil siguiente, en el Coleg. de Martilleros Río IV, calle Alvear 196: DOMINIO IBF540, marca Toyota, mod. Hilux 4x4 Cab/Doble SR C/AB 3.0TDI, modelo 2009, estado s/ acta de secuestro.-COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado - transferencia Electrónica en las 48 hs. y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, IVA (10,5%) y com. de Ley de Martillero; Revisar día 22y23/07/25 de 17:00 a 18:30hs./ Previo contacto c/Martillero, calle Mitre n°1134, Río Cuarto.- Deudas: DGR \$818.940, Munic. H. Renanco \$179.556,19, concurrir C/DNI.- Martillero:358-5065635.- Río Cuarto, de Junio de 2025.- Dra. Caceres

2 días - N° 607110 - \$ 6600 - 4/7/2025 - BOE

Edicto O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom. - Jesús María, en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BIANCIOTTO, SANTIAGO PABLO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - Expte N° 10950436"; el Mart. Fernando C. ZONI (MP 01-0040), c/ dom. Bolívar N° 132, Jesús María, rematará a través del portal de subastas.justiciacordoba.gob.ar, Inicio: 04/07/2025 a las 10hs., finalizando el día 24/07/2025 a las 10hs, Vehículo Marca RENAULT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo KWID ICONIC 1.0, Motor Marca RENAULT N° B4DA405Q068661, Chasis Marca RENAULT N° 93YRBB001LJ342732, Dominio "AE 303 UR". CONDICIONES: SIN BASE, finalizado el remate 20% del valor de su compra, Com. Mart 10% más IVA y 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24hs., conforme las modalidades de pago previstas en el Portal. Saldo: a la aprobación de la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). De no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que

publica el B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Post. mín. desde sin base hasta \$5.000.000 \$250.000 y después desde \$5.000.000 \$100.000. No se admite la compra en comisión. Ante el Incumplimiento del ganador, será posible de la sanción prevista en concepto de cláusula penal por el incumplimiento de su oferta equivalente al (20%) del valor ofertado, según art. 974 y 790, siguientes y concordantes del Código C. y C. de la Nación. Exhibición: 05/07/2025 de 11:30 a 13:30 hs. y 19/07/2025 de 11:30 a 13:30 hs. en calle Rivadavia N° 780, B° Centro, ciudad de Córdoba. Informes: Mart. Cel. 3515526590. Of 26/06/2025. Fdo: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO; BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 607844 - \$ 27992 - 21/7/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º I. y 33º N C y C C. y S. N° 6 Córdoba, autos: AGUIRRE, ALDO RAMON-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711247, por S. N° 51 de fecha 09/06/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. AGUIRRE, Aldo Ramón (D.N.I. N°26.335.027 - CUIL 20-26335027-9), con domicilio real en Lote 9, Mza 13, B° Colinas II de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro con domicilio en Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. "i", Córdoba (CEL: 351-6817577) (Mail: Ifonda2002@gmail.com) atención: Lun a Vier de 8 a 14hs., el día siete de agosto de dos mil veinticinco (07/08/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana -Juez

5 días - N° 607014 - \$ 14600 - 10/7/2025 - BOE

Orden del J de 1º I.C.C.F SEC 2 Deán Funes, autos: MOYANO, MAXIMILIANO JOSE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13318249, por S. N° 61 de fecha 14/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de MAXIMILIANO JOSE MOYANO, DNI 36.131.256, con domicilio real en calle General Acha N° 98, B° Las Flores Deán Funes, Córdoba

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos	Pág. 12
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 32
Sentencias	Pág. 32
Sumarias	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 33

X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Lavalle Nro. 254, Deán Funes (TEL 3516760655) (mail estudiopreve@gmail.com) horario: lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs y de 17 a 20 hs, hasta el día 11/08/2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle- Juez

5 días - N° 607015 - \$ 12925 - 10/7/2025 - BOE

Juzg. 13 CC.-Concursos 1 "CASTILLO, MARIA MABEL — QUIBRA PROPIA SIMPLE— EXpte. 13752787"; Sentencia N°40 del 5/6/25, declara la quiebra de "CASTILLO MARIA MABEL " CUIT 23-21396680-4, con dom. real Vélez Máriconde 673, cdad de Cba. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/08/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 15/08/2025), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Cr. Maximiliano Donghi, Matrícula Pro-

fesional N° 10-12425-3, Bv. Mitre N°517 piso 11° B (CEL: 0351-152250695) (Mail: maxidonghi@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 09:00hs a 17:00hs. Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Com .-

5 días - N° 606453 - \$ 35200 - 7/7/2025 - BOE

Por Sent. 93 del 26/06/2025 y dec. del 27/06/2025 dictados p/ Juzg. 1° Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "PETITTI, MAURO S.-QUIEBRA PEDIDA" (Exp. 13796119) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Mauro Sebastián Petitti DNI N°23322963, dom. en c/ Saúl Moyano N°398, La Calera, prov. Cba.; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquél para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7°LCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail del síndico: contadoscdp@gmail.com (pedir req para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21):hta el 29/08/2025; Inf Indiv: 16/10/2025; Sent. verif: 06/11/2025; Inf Gral: 11/12/2025. El Cr. Pedraza, Carlos D. (MP 10-12060-2) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Av. Colón 10, piso 10, of 35 (portero 305) ciudad de Cba; Tel 351153132404, horario de atención: lun. a vier. de 09:30 a 12 hs.; Of. 02/07/2025. Fdo: Silvia Soler (Secretaria).

5 días - N° 607630 - \$ 41860 - 23/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°13386839), por Sent. N°49 de fecha 09/06/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad "AGS CONSTRUCTORA S.A.S." (CUIT N° 33-71696709-9), inscripta bajo la Matrícula N°26129-A del 18/11/2020 y con domicilio y sede social en calle Ruta Nacional 9 Sur, Km. 688, Bº Ferreyra, de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope

para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 14/08/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 26/09/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 16/10/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 13/11/2025. Sindicatura designada: Cr. Marcos Ariel Mayo, con domicilio en Avda. General Paz N°108, 2º piso, Córdoba. Horario atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Of.: 30.06.2025.

5 días - N° 607147 - \$ 61580 - 7/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "AGROGANADERA BRINKMANN S.A.-QUIEBRA PEDIDA" Expte. 13598040, por Sent. N°62 del 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de AGROGANADERA BRINKMANN S.A., CUIT 30-71800495-7, con sede social en Urquiza N° 1321, Bº Cofico, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs., cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 31/10/25. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, 13/2/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado" Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cr. Ma. Emilia Tepli (MAT. N°22-00391-9), aceptó el cargo y fijó domicilio en Chile 44, 8º A, de esta ciudad. Fdo. Sergio Ruiz- Juez- Of.: 2/7/25.

los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs., cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 29/09/2025. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 05/12/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la fallida para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado" Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cr. Ma. Emilia Tepli (MAT. N°22-00391-9), aceptó el cargo y fijó domicilio en Chile 44, 8º A, de esta ciudad. Fdo. Sergio Ruiz- Juez- Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607651 - \$ 62660 - 10/7/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR PATRIMONIO DEL FALLECIDO - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. 12417754" mediante Sentencia N° 118 de fecha 30/06/2025 se declaró la quiebra indirecta del patrimonio del Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI 11.559.159, cuyo último domicilio real denunciado fue en calle Saturnino Segurola N° 1030 de Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, y con domicilio constituido por sus herederos en calle Simón Bolívar 387, Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos), y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos) realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos), los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Presentación de Informe General 02.10.2025.- Se hace saber que el Síndico interviniente es el Cr. Cr. Javier Alberto Caballero (MP 10.12781-8)

con domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1º Piso, Of. 'A' de esta ciudad de Córdoba; Tel. 4238620-4257542- cel. 3534849560; correo electrónico: cr_caballero@live.com.ar; horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Se le hace saber a los acreedores que quieran materializar su verificación de crédito deberán hacerlo por vía incidental (art. 202 LCQ). Córdoba; 01/07/2025.

5 días - N° 607435 - \$ 41600 - 11/7/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Vladimir o Blas o Vladimiro Machnowsky o Machnowski, DNI N° 227.510, dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "12285518 - MACHNOWSKY O MACHNOWSKI, VLADIMIR/BLAS/VLADIMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" iniciado el 13/09/2023 que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Firmado por: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y ARRAZOLA Federico - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604734 - \$ 2270 - 4/7/2025 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Romildo Américo SANCHEZ en los autos caratulados: "SANCHEZ, ROMILDO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13852927), a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 606567 - \$ 2120 - 4/7/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1^a C.y C. Secr N°2, en "MOYANO IBAN TOMAS - PEREZ MARIA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13471238" Decreta: CRUZ DEL EJE, 07/02/2025. Proveyendo al escrito inicial: I. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBAN TOMAS MOYANO (DNI 6.695.905) y MARIA ISABEL PEREZ (DNI 5.908.882), para que lo acre-

diten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). II. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). III. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Dr. Lucas Daniel Vassallo - juez - Dra.: Pérez Viviana Mabel - secretaria

1 día - N° 604961 - \$ 4360 - 4/7/2025 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sara Teresita Rubiolo, D.N.I: 11.297.208, en los autos caratulados: "RUBILO, SARA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13879966), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 26/06/2025.- Fdo.: MUSSO CAROLINA - JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA. Ab. José Luis BALDRICH. Mat. 5-350.

1 día - N° 606778 - \$ 2360 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MENDEZ, Pedro Andrónico - MORENO, Rosa Elva - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13022149" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/6/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO ANDRONICO MENDEZ, D.N.I N.° 3.224.297 y por ROSA ELVA MORENO, D.N.I N.° 8.201.615 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Texto firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 606794 - \$ 2945 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALLES, EUSEBIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13807653" ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 25/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EUSEBIA YOLANDA VALLES, DNI N° F 3.774.833 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado DRA: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 27 de junio 2025

1 día - N° 606828 - \$ 3145 - 4/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com., Sec. N° 1, de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARLOS ALBERTO QUINTEROS, D.N.I. N° 10.565.086, en los autos caratulados: QUINTEROS CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13878028, para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de la publicación de éste Edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24/06/2025. Dr. MUÑOZ Rubén Alberto - Juez de 1era Inst-ARRAZOLA Federico-Pro Sec.-

1 día - N° 606876 - \$ 2135 - 4/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás P. Chialvo, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENRIQUE MOLLA, D.N.I. N° 21.898.328, de ADA ROSA LUDUEÑA, D.N.I. N° 5.070.181 y de ENRIQUE MOLLA, D.N.I. N° 6.425.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13733538 - MOLLA, ENRIQUE - LUDUEÑA, ADA ROSA - MOLLA, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 04 de Julio de 2025.-

1 día - N° 606905 - \$ 2490 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1a.Inst.C.C.Conc.y Flia y 1ºNom. Sec 1 de Villa Carlos Paz. .En Autos TETABILLO Y/O TETABILA Y/O TABILLO Y/O TABILA ISABEL LUISA - BELTRAN JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13452158; cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JUAN

BELTRAN C.I. 451268 O CED. PCIAL 113280 e ISABEL LUISA TETABILLO Y/O TETABILA Y/O TABILLO Y/O TABILA D.N.I. 7.676.454 para que en el termino de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley..... Notifíquese .Fdo: Dr Andrés Olcese JUEZ Dra. Mariel Ester Gutiérrez SECRETARIA. Villa Carlos Paz. 24/06/2025.-

1 día - N° 607021 - \$ 2885 - 4/7/2025 - BOE

CORDOBA.- 27/06/2025 El Señor Juez de 1º Inst. y 51º NOM.CIV.Y COM. en los autos caratulados: "PACCIARONI, Nazareno Luis Constantino - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte. 6044568". Admitase, la solicitud de declaratoria de herederos de BOAROTTO ELISA JOSEFA.— Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese.- MASSANO Gustavo Andres JUEZ

1 día - N° 607043 - \$ 5604 - 4/7/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial, secretaría N° 3, de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, señora MATILDE RAQUEL FERNANDEZ, D.N.I. 4.128.613, en estos autos caratulados " FERANDEZ MATILDE RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" (Expte N° 12816603), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de Junio de 2025. Firmado: Florencia Analía Puyol - Secretaria.

1 día - N° 607047 - \$ 4901 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc., y Flia Secretaria N°1 de la Ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "PUCHETA, IGNACIO CANDELARIO Y/O YGNACIO CANDELARIO - PUCHETA, ROQUE TRANCITO Y/O ROQUE TRÁNSITO - HEREDIA, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13217714". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PUCHETA IGNACIO CANDELARIO Y/O YGNACIO CANDELARIO DNI 3.064.641, PUCHETA RO-

QUE TRANCITO Y/O ROQUE TRÁNSITO DNI 7.956.902 y HEREDIA TERESA DNI 7.023.276, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO. OL-MOS, Valeria Evangelina, SECRETARIA LETRA-DO – Fdo.: MERCADO, Emma del Valle, Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 606158 - \$ 4500 - 4/7/2025 - BOE

El Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. - JESUS MARIA, en autos: "13870205 - VILLAFAÑE, OSCAR MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VILLAFAÑE, OSCAR MARTÍN, DNI N° 6.382.242, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN) Jesús. María, 25/06/2025.- Fdo.: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ DE 1RA INST; SAAVEDRA Luciana Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 607061 - \$ 2070 - 4/7/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Rio Cuarto, Secretaria Numero 8, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. CASTRO, REINALDO O REYNALDO DNI N° M 6.585.134 y Sra. RINERO, DELIA TERESA DNI N° 2.487.830, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "CASTRO, REINALDO O REYNALDO - RINERO, DELIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXpte N 13736177" iniciado 28/05/2025 que se tramitan por ante el mismo Juzgado, Rio Cuarto, de julio de 2025

1 día - N° 607072 - \$ 2115 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAGRERA, HECTOR FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13842229" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto (CAUSANTE: Hector Federico Sagrera, D.N.I N.° 5.075.198) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Dra. Martinelli, Patricia Liliana-Prosecretaria. CÓRDOBA, 24 de Junio de 2025.

1 día - N° 607094 - \$ 1940 - 4/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 de esta ciudad de Villa Maria , en autos EXPEDIENTE EXPEDIENTE SAC: 13842786 - VIERA, CARMEN ELADIO - BARZOLA, CLELIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS, BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CLELIA NOEMI BARZOLA, D.N.I. N°: 4.449.024 y CARMEN ELADIO VIERA, D.N.I. N°: 6.573.126 para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). FDO: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607098 - \$ 2215 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAGRERA, NACI DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 11076749" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto (CAUSANTE: Naci Del Carmen Sagrera, DNI 17.054.174) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Dr. Juan Manuel Suelo-Juez. Dra. Gabriela María Pucheta-Secretaria. CÓRDOBA, 11 de Agosto de 2022.

1 día - N° 607099 - \$ 2020 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VASILE, MARIA - GUZMAN, MIGUEL HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13434014" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé

el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. MARIA VASILE, D.N.I. N° 11.053.529, MIGUEL HUMBERTO GUZMAN, D.N.I. N° 6.495.603. Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.27.

1 día - N° 607249 - \$ 5140 - 4/7/2025 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Evangelina Iris Raquel DOORN, D.N.I. 7.555.400, en autos caratulados "DOORN, EVANGELINA IRIS RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13880663), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nación). Bell Ville, 26/06/2025. Valeria C. GUIGUET (Juez); Romina S. SALAS (Prosecretaria).

1 día - N° 607105 - \$ 2145 - 4/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia 1a. Nom. - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. ROBLEDO, MARIA INES D.N.I. N° 4.147.234 y SANTILLAN, EDUARDO HILARIO D.N.I. N° 18.530.874, en autos "ROBLEDO, MARIA INES - SANTILLAN, EDUARDO HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N.º 13857983", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). - Rio Segundo, 27/06/2025. Fdo.: DIAZ BIALET, Juan Pablo- Juez 1RA. INSTANCIA- RUIZ, Jorge Humberto- Secretario/a Juzgado 1RA Instanica.-

1 día - N° 607135 - \$ 2695 - 4/7/2025 - BOE

EDICTO. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 137348748 (Juzg. CyC 42 Nom.), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,

conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Causante: MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ, DNI 12.334.642. Firmantes: SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607192 - \$ 3600 - 4/7/2025 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 3ta. Nom. de Rio Cuarto, , LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. FOSSATI JUAN BAUTISTA, D.N.I. 6.641.715, y ALVAREZ ROSA, D.N.I. 4.486.804 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados:" 13853148 FOSSATI, JUAN BAUTISTA - ALVAREZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Of. 26/06/2025.-

1 día - N° 607158 - \$ 1700 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6917124 - GUGLIELMINI, LAURA LIBERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: GUGLIELMINI LAURA LIBERA, DNI: 7.344.539 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607247 - \$ 2030 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. 1ra Nom. Civil, Com, Conc. y Flia, Secretaría n° 2 de la Ciudad de Cosquín, en autos "ARCE Rufo Ramón - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE: 13767030, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ARCE Rufo Ramón D.N.I. n° 06.691.260, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 27/06/2025. FIRMADO: Juez: Dr. MACHADO Carlos Fernando - Prosecretaria Letrada: Dra. GONZALEZ CONTERI Maria Pia.-

1 día - N° 607256 - \$ 1705 - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1^a INST. CIV, COM, CONC Y FLIA 1A NOM -SEC 1. de Alta Gracia, en los autos caratulados "CASSINI, NALDO CARLOS -

TREPIN, REGINA MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N°1268896, dispuso: Alta Gracia, 27/06/2025:...Admítase la presente declaratoria de herederos de la Sra. Regina Martha Trepin. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN) fdo.JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - PROSECRETARIO - CALDERON Lorena Beatriz JUEZA

1 día - N° 607248 - \$ 3075 - 4/7/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE 1RA INSTANCIA DE 2^a NOMINACIÓN – RÍO SEGUNDO – SECRETARÍA ÚNICA. Expte. N.º 13491043 – "CASTELLANI, ALEJANDRO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CASTELLANI, ALEJANDRO FABIAN, DNI 17.361.002, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 152 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (modificado por Ley 9135). Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. RÍO SEGUNDO, 30 de junio de 2025. Firmado digitalmente: GONZÁLEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 607261 - \$ 2945 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Del Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 2a Nom. - Rio Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITALO AMERICO TABARES D.N.I. 6.429.433 para que, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "13887662 - TABARES, ITALO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino, Juez - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -Secretaria. Rio Segundo 30/06/25.

1 día - N° 607284 - \$ 1570 - 4/7/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "ANGELINI, HUGO ALBERTO - GAZZOTTI, OLGA ELMIRA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10925641" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 26/6/2025. AGRÉGUESE. POR PRESENTA-

DOS, POR PARTES Y CON EL DOMICILIO CONSTITUIDO. ADMÍTASE. CÍTESE POR EDICTO A PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREDITORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, LA SRA. OLGA ELMIRA DEL ROSARIO GAZZOTTI, D.N.I 13.799.349, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340, CCCN). FIRMANTES: MANCINI MARIA DEL PILAR - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. [CORDOBA, 26/06/2025].

1 día - N° 607282 - \$ 2570 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMOS, PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13507120" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...)" - Causante: PASCUAL RAMOS, L.E. 6.485.854. Firmantes: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17/06/2025.

1 día - N° 607286 - \$ 3155 - 4/7/2025 - BOE

CÓRDOBA, 25 de junio de 2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIZZETTI, CELIKA ALVINA - CAMPS, ALEJANDRA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13151955", cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Sra. RIZZETTI, CELIKA ALVINA DNI 1.917.915 y de la Sra. CAMPS, Alejandra Inés, D.N.I. 12.811.840, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607292 - \$ 2055 - 4/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA-SEC.2 - RIO SEGUNDO, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento los Sres. NORMA GRACIELA TABORDA DNI 16.612.758 y

LUIS ALBERTO LEGUIZAMON DNI 16.612.745 - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12210145), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de cinco días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 26/06/2025. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: RUIZ Jorge Humberto. - Juez: DIAZ BIALET Juan Pablo.

1 día - N° 607295 - \$ 2350 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Haydee Malbina y/o Haydee Malvina GIBELLI, en los autos caratulados "MUCHUT, ATILIO - GIBELLI, HAYDEE MALBINA Y/O HAYDEE MALVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 10584741), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Com.). Corral de Bustos, 04/03/2024.- Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; CHIERASCO, Natalia Verónica - PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 607302 - \$ 3110 - 4/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 27/06/2025... El Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo CCC y Fam. en los autos caratulados "13639774 - FOURNIER, GUSTAVO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dice: ..."Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GUSTAVO CARLOS FOURNIER", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Amigó Aliaga Edgar. Juez. Nieto Rosana Noel. Prosecretaria.-

1 día - N° 607308 - \$ 2420 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13467926 - AUDISIO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/6/2025. Agréguese contestación R.JU. A lo solicitado, como se pide. Por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admitíase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUDISIO, MARIA DEL CARMEN, DNI 3.566.812, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 607310 - \$ 3165 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos EXPTE SAC: 13839176 - PACHECO, HECTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los siguientes términos: CORDOBA, 27/6/2025. Agréguese contestación R.JU y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO, HECTOR RAMON, DNI 14.748.200, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- Prosecretaria.

1 día - N° 607311 - \$ 3460 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Y Com Conciliación 3A - SEC.5 de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "13813534 - PACCUSSI, ELSA MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Elsa Martha Paccussi (DNI N° 4.108.705, fallecida el día 22/12/2024 en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio sito en la referida localidad) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)- Bell Ville, 13.06.2025. FDO: Dr. MORELLO Nicolás- Prosec. Dr. BRUERA Eduardo Pedro- Juez

1 día - N° 607313 - \$ 2670 - 4/7/2025 - BOE

Juzgado Civ.Com.Conc.Fam. 1°Inst. 1° Nom. Secretaria 2. de la ciudad de Alta Gracia, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión, de la Sra. María Cristina Pedernera DNI: 16.839.994 para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DÍA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015), en los autos caratulados “PEDERNERA, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13764972 ” (...) Fdo: Maria G.Gonzalez, Prosecretaria Letrada y Lorena Beatriz Calderon, Jueza.

1 día - N° 607315 - \$ 2885 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BERTOTTI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13893410” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Fdo. Jorge Luis García, Prosecretario Letrado. Córdoba, 30/06/2025. CAUSANTE: JUAN CARLOS BERTOTTI, DNI 6.427.334

1 día - N° 607316 - \$ 4610 - 4/7/2025 - BOE

JESUS MARÍA – El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados “SALVADOR, RAMÓN CARLOS - CHÁVEZ, FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° SAC 13835468”; ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARÍA, 27/06/2025... Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Ramón Carlos Salvador, D.N.I. 7.378.541 y Filomena Chávez, D.N.I. 11.471.221 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose

edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 CCCN)...” Firmantes: Dr. BELITZKY Luis Edgard (Juez), Dra. MELONI Mariana (Prosecretaria letrada). JESÚS MARÍA, 04/07/2025.

1 día - N° 607324 - \$ 3275 - 4/7/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra INST. C. C. y FAM. 2ta Nom. de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDEA María Laura, Sec. 4 a cargo de la Dra. TORASSO Marina Beatriz, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, ANTONIA ROSA MOLINA, D.N.I.: 3.199.010, en autos caratulados: “MOLINA, ANTONIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EPTE. 13678603)” para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 07/04/2025.

1 día - N° 607327 - \$ 1720 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DOMINGUEZ, ESTEFANIA DEL PILAR - VALDEZ, ANTONIO DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 6231642” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTEFANÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ, DNI N° 0.783.724, y por el causante ANTONIO DEL CARMEN VALDEZ, DNI N° 6.473.873, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme art. 2340 (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Fdo. SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 27/06/25.

1 día - N° 607329 - \$ 4490 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13824224 - CASADIO, ELSA CARMEN - GONZALEZ, RAMON VENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA CARMEN CASADIO, DNI 10.805.239 y RAMON VENTURA GONZALEZ, DNI 6.440.233 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CÓRDOBA, 27/06/2025 Firmantes: MURILLO María Eugenia - JUEZ. NASIF Laura Soledad – PROSECRETARIA

1 día - N° 607338 - \$ 1885 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MARTIN, CARINA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 13831283” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/06/2025 (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Martin, Carina Andrea, D.N.I: 21.408.544, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO: SERRA María Laura (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 27/06/2025.

1 día - N° 607340 - \$ 1855 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMÓN GERARDO GORDILLO D.N.I. N° 6.487.784 y ILDA ARGENTINA FILLIA, D.N.I. 4.120.672, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13852932 - GORDILLO, RAMON GERARDO - FILLIA, ILDA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 23/06/2025. Fdo. Dra. SERRA María Laura – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 607352 - \$ 1765 - 4/7/2025 - BOE

Río Segundo, 27/06/2025. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Denominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BALLATORE LORENZO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13859670, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. LORENZO ANTONIO BALLATORE D.N.I N° 6.443.429, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicando edictos por 1 día en el Boletín Oficial.(Art. 2340 C.C.C.N). Fdo: Gonzalez, Hector Celestino,Juez de Primera Instancia. Bonsignore Maria Lorena, Secretaria.

1 día - N° 607358 - \$ 2310 - 4/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/06/2025. La Sra. Jueza de 1era Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de Rio Cuarto en los autos caratulados “CHIARAMELLO, MARTA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13884713)” Cita y empla-

za a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CHIARAMELLO, MARTA CATALINA, DNI N° 5.082.968, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. TORASSO Marina Beatriz.

1 día - N° 607372 - \$ 1690 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA ESTHER BUSTAMANTE, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "BUSTAMANTE, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13889706 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 26/06/2025.

1 día - N° 607373 - \$ 1480 - 4/7/2025 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. L Lucas R. Funes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Luis Magliano DNI. 6.659.685 en autos "MAGLIANO, HÉCTOR LUÍS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13879676)" para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 30/06/2025. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) - Dra. María S. Arduso (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 607378 - \$ 1800 - 4/7/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzg Civ. Com. Conc. y Familia de 1^a Nom de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NORMA BEATRIZ CABALLERO, DNI 10.863.047 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CABALLERO, NORMA BEATRIZ - TESTAMENTARIO - EXPTE N° 12970335" Fdo. Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez) - Dr. RUIZ Jorge Humberto (Secretario).

1 día - N° 607391 - \$ 1720 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TEJERINA, ELIZABETH RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS " SAC 13679882, ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 15/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.

Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elizabeth Ruth Tejerina DNI. 14.747.999, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Datos del Causante: TEJERINA, ELIZABETH RUTH DNI 14.747.999. Firmante: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607396 - \$ 3725 - 4/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13297293 - CALVIMONTE, JUAN RICARDO - ARREGUIZ, ANGELITA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. DEAN FUNES, 27/06/2025. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Juan Ricardo Calvimonte y Angelita Patricia Arreguiz. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establece el art. 152 del C.P.C. modificado por Ley 9135. Texto Firmado digitalmente por: CARDOSO Jose Rodolfo-PROSECRETARIO/A LETRADO- MERCADO Emma Del Valle-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607401 - \$ 3005 - 4/7/2025 - BOE

Rio Cuarto 18 de Mayo de 2018.- El Sr/a Juez de JUZGADO C.C. FAM. 2A - SEC 4. De la ciudad de Rio Cuarto, Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Aguilera, Esther Francisca, DNI 1559223 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.), en expediente Nro. 6847044 - "AGUILERA, ESTHER FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Texto firmado por JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: Fernanda Betancourt y SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Alejandra Moreno, Fecha: 2018.05.18.-

1 día - N° 607403 - \$ 2205 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., JUZGADO Civil Comerc. Fam. 3A - SEC. 5, de la ciudad de San Francisco, Prov. de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ALCAZAR DNI: 14.290.747, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cór-

ren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hugo Alberto GOIRAN; en los autos caratulados "GOIRAN, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13905997" para que acrediten dentro de los treinta (30) corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 27/06/2025 Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez de 1ra. Instancia; Dra. VISCONTI Paulina Carla - Secretario Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 607404 - \$ 1850 - 4/7/2025 - BOE

EDICTO: VILLA MARIA. El Señor Juez de 1A.INST.CIV.COM.FLIA.1A. NOM.SEC.1 de VILLA MARIA, en el EXPEDIENTE SAC: 13853632 - caratulado BERTORELLO, JUAN CARLOS ANTONIO - PRATO, ISABEL MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com) a los fines de citar y emplazar a los herederos y acreedores de Juan Carlos Antonio Bertorello y de Isabel Mirta Prato, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley -- Juzgado de 1era Instancia, 1ra Nominación en lo Civil Comercial y Familia de Villa María, Secretaría N° 1.

1 día - N° 607407 - \$ 2835 - 4/7/2025 - BOE

13850769 - JIMENEZ, PEDRO - PALACIO, YOLANDA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO,26/06/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sres. Pedro Jiménez, D.N.I. 6.629.479 y Yolanda Marta Palacio D.N.I. 2.958.708, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PUYOL Florencia Analia SECRETARIO/A J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-RIO CUARTO.

1 día - N° 607423 - \$ 1550 - 4/7/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "ALCAZAR, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13712006" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2025. ... En su mérito, téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ALCAZAR DNI: 14.290.747, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cór-

doba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts.33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 607428 - \$ 4065 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, HECTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13485456" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, HECTOR RAUL, DNI 12.334.799, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607432 - \$ 2235 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, ANGEL AMBROCIO Y/O ANGEL AMBROSIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13607800- " ha dictado la siguiente resolución: "...Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Angel Ambrocio y/o Angel Ambrosio TORRES (D.N.I. 10.416.335), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. VACA, Verónica Laura- Prosecretaria letrada. Córdoba, 20 de marzo de 2025.-

1 día - N° 607443 - \$ 2050 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VACA,JOSE REYNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13776477" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VACA, JOSE REYNALDO, DNI 10.902.521, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1)

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: VILLALBA Aquiles Julio-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO . CÓRDOBA, 01/07/2025.

1 día - N° 607466 - \$ 4695 - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 2^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON Magdalena, Sec. N° 3, en autos: "LONGO, GABRIEL ALDO- ROJAS, ANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (13684954)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ROJAS, ANA MARIA D.N.I. N° 16.650.838; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 30/06/2025. Fdo: PUEYRREDON Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; PUYOL, Florencia Analía - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607447 - \$ 2135 - 4/7/2025 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO TENAGUILLO D.N.I. 8.307.899, en autos " 13898837 - TENAGUILLO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 30/06/2025. FDO: Sanchez Torassa Romina.Juez. Balbo Natalia Andrea. Prosecretaria.

1 día - N° 607454 - \$ 1565 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "AVALOS IBAÑEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13853585), que se tramitan por ante el JUZ. 1A INST. CIV. COM. 36 NOM., respecto del causante AVALOS IBAÑEZ JUAN CARLOS, D.N.I. 18.873.489, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/06/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 607748 - \$ 7668 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de C.C.FAM.2A SEC 3 - SAN FRANCISCO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ MAURICIO CHIAVASSA DNI 16.326.899, en los autos caratulados: "CHIAVASSA, JOSÉ MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13753675 para que en el término de 30 días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 25/06/2025. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro (Juez de 1era Inst.) - ROSETTI Rosana Beatriz (Secretaria Juzg. 1era Inst.)

1 día - N° 607461 - \$ 1795 - 4/7/2025 - BOE

El Tribunal de OPS de la ciudad de Cba Capital en estos autos caratulados BUSTAMANTE MANUEL ALEJANDRO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13763904 CITA Y EMPLAZA a todos los herederos , acreedores y a todos que se consideren con derecho a la SUCESION de MANUEL ALEJANDRO BUSTAMANTE DNI 27.076.917 para que dentro de los 30 dias siguientes al de la ultima publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba 26/6/2025 Fdo Laura Nasif Prosecretario letrado

1 día - N° 607471 - \$ 3016 - 4/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 14/04/2025. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom en lo CCCyF de Río Tercero, secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante TELLO GENNARO PASTOR, DNI 6.692.801 , para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607532 - \$ 3815,50 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la causante "ANDREA MARIA PAOLONI" en los autos: "PAOLONI, ANDREA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13890200", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (ART.2340 CCCN).- Fdo. Dra. PEDERNERA FILIBERTI, MARÍA PÍA, PROSECRETARIA - Dr. TONELLI, JOSE MARIA, JUEZ. Marcos Juárez, 01/07/2025.-

1 día - N° 607560 - \$ 3926 - 4/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "AVARELLO, OSCAR LUIS" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "AVARELLO, OSCAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico n°13824216) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. José María TONELLI - Juez / Dra. María Pía PEDERNERA FILIBERTI - Prosecretario Letra-do.- Oficina, Marcos Juárez, 30 de Junio de 2025.-

1 día - N° 607584 - \$ 4673,50 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEÑA, JOSE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13796121" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" - JOSE ALFREDO PEÑA, DNI 11.563.466. Firmantes: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 02/07/2025.-

1 día - N° 607600 - \$ 4491,50 - 4/7/2025 - BOE

En los autos "DESTÉFANI, LEOPOLDO JOSÉ - PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO" (EXpte 11520488), que tramitan ante el JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, se dictó la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/06/2025. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DESTÉFANI, LEOPOLDO JOSÉ", por edicto publicado por un

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Digitalmente por RABANAL, María de los Angeles, PROSECRETARIO/A LETRADO y AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607650 - \$ 4992 - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1^a Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza en los autos "FERNANDEZ, ANALÍA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13795927 -" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). RIO TERCERO, 06/02/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, jueza - BALBO Natalia Andrea, prosecretaria.

1 día - N° 607716 - \$ 5084 - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C.FAM.6A - SEC.11 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis José Bonacci, DNI N° 6.653.521, en los autos caratulados: BONACCI LUIS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13008131, por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 01 de Julio de 2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. Martínez Mariana - Juez; Dra. Azcurra Ivana Verónica . ProSecretaria Letrada.-

1 día - N° 607726 - \$ 4012 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CACERES, RUPERTO - CACERES, NELIDA DEL VALLE - FERREYRA, FANI ADELINA Y/O FANNY ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número SAC 13841827, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CÁCERES RUPERTO, D.N.I. N° 3.982.216, FERREYRA, FANI ADELINA Y/O FANNY ADELINA, D.N.I. N° 4.376.100 y CÁCERES NÉLIDA DEL VALLE, D.N.I. N° 5.628.926, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: Prosecretaria, CARLEN Andrea Eugenia. Córdoba, 01/07/2025.

1 día - N° 607837 - \$ 7836 - 4/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Dra. María Alejandra Marchetto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Eduardo González, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 13893638, bajo apercibimiento de ley. San Francisco de julio de 2025. Dra. María Alejandra Marchetto, Secretaria.

1 día - N° 607786 - \$ 4340 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BONETTO, RODOLFO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13889735" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Rodolfo Antonio BONETTO, DNI N° 11.189.830, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/07/2025. Fdo. Digitalmente: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607814 - \$ 4588 - 4/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CABANILLAS, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13889734" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Raul Eduardo CABANILLAS, DNI N° 6.512.241, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/07/2025. Fdo. Digitalmente: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607815 - \$ 4588 - 4/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12265773 - BEAS, GRACIELA DEL VALLE - BEAS, MIGUEL ANGEL -

MENAS, MARIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Juzgado 1º Inst. 1º Nom. Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de Jesus Maria. JESUS MARIA, 27/06/2025.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GRACIELA DEL VALLE BEAS, MIGUEL ANGEL BEAS y MARIA MARTA MENAS para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).). PTA. Fdo. digitalmente Luis Edgard, Belitzky, Juez; Ana Maria Scala, Secretaria.-

1 día - N° 607825 - \$ 5692 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com. y Flia de Río Segundo, en los autos caratulados "Martini, Ana Teofila - Declaratoria de Herederos - SAC 13692200-, cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Martini Ana Teofila (DNI 4.781.355) para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese" - Fdo: Dr. Diaz Bialet, Juan Pablo, Juez; y Dr. Ruiz, Jorge Umberto, Secretario.

1 día - N° 607832 - \$ 5460 - 4/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civil y Comercial, Conc. Y Flia. De Rio III Secretaria número dos (2), Dra. Cuasolo María Gabriela. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ILDA MARÍA PILAR ROMERO, D.N.I N° 14.354.819, en los autos caratulados: "ROMERO, ILDA MARIA PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 13793810, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra.: Sánchez Torassa Romina Soledad - Juez .Dra. BALBO Natalia Andrea, PROSECRETARIA Rio Tercero 01 Julio de 2025.

1 día - N° 607867 - \$ 5212 - 4/7/2025 - BOE

BELL VILLE, 01/07/2025. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos DEMARIA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 13472641. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Demaria Maria teresa 07567189., por

edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede. Notifíquese.—

1 día - N° 607878 - \$ 5548 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martha Beatriz Gianfelici, D.N.I. N° 3.571.920, para que dentro de los TREINTA DÍAS (art. 6 C.C. y C.N.) siguientes al de la única publicación de edictos a realizar-se en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.N.) en los autos caratulados 'ANDERS CARLOS OSCAR - GIANFELICI MARTHA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4075074'. Fdo: ÁNGELA MARÍA VINTI.. JUEZ DE 1º INSTANCIA. IVÁN ELLERMAN. Secretaria.-

1 día - N° 607881 - \$ 5100 - 4/7/2025 - BOE

BELL VILLE, 30/06/2025. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos JULIA ALBINA BECERRA Y BENIGNO RAMON VILLEGAS 13470204. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, JULIA ALBINA BECERRA 03215948 Y BENIGNO RAMON VILLEGAS 06522702, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención a la Fiscalía de Instrucción de la Sede que por turno corresponda. Notifíquese.

1 día - N° 607887 - \$ 5644 - 4/7/2025 - BOE

RÍO CUARTO.- La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Nro. 4, en los autos caratulados "FICCO, MARÍA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13889250", cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ALEJANDRA RITA FICCO, DNI 13.712.756, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo

establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: PUEYRREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - VARELA Silvana Del Valle (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). - RÍO CUARTO, 27/06/2025.

1 día - N° 607913 - \$ 6036 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C y F. de 1era. Inst. y 2da Nom. De Río Cuarto, Secre. N° 3, en los autos: "MADOERY, HECTOR FERNANDO/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.13817229), por decreto de fecha 01/07/2025 cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Madoery, Héctor Fernando, DNI N° 8.556.383, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Buitrago, Santiago- Juez de 1era. Inst.; Dra. Puyol, Florencia Analía- Secretario/a De Juzg. de 1era. Inst.

1 día - N° 607918 - \$ 5148 - 4/7/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Séptima Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaria N°13, a cargo de la Dra. Ivana Inés COLAZO, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13462876 - FELIPELLI, MIRTA RAMONA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cíta y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Mirta Ramona Edith Felipelli, DNI N°10.821.891, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO -Juez-, Dra. Ivana Inés Colazo -Secretaria. Río Cuarto, 30/06/2025.

1 día - N° 607720 - \$ 6404 - 4/7/2025 - BOE

RÍO CUARTO.- La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Nro. 4, en los autos caratulados "FICCO, MARÍA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13903686", cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, MARÍA EUGENIA FICCO, D.N.I. N° 16.233.262, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: PUEYRREDON

Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- RÍO CUARTO, 30/06/2025.

1 día - N° 607942 - \$ 5588 - 4/7/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N° 046. suscripto en fecha 09 de junio de 2009 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Bosco Gabriela Fernanda DNI 26.812.230 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 606980 - \$ 2200 - 4/7/2025 - BOE

ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501110592025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606257 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890170) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501252062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606260 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ENRIQUE JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890173) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ENRIQUE JESUS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501242952025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606262 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B,

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALAN HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890174) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CATALAN HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501244862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606263 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890175) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501261522025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606264 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890176) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia,

para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501189422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606265 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, FERMIN CORNELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965521)", hace saber: "CORDOBA, 25/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 606267 - \$ 12475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890179) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501225382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606268 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890180) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501189422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

VISA DE FARINA HUGO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501187712025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606270 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890181) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501189422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606272 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJE OSVALDO VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13813464 de fecha 13/05/202525) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MONJE, OSVALDO VICENTE, DNI: 10.449.047,

por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítoselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14.

5 días - N° 606254 - \$ 35175 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRONE PABLO OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890183) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRONE PABLO OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501333782025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606273 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890184) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501110572025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606274 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890185) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501109242025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606276 - \$ 18825 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS SILVIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTOS SILVIA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501185312025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606277 - \$ 18725 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890188) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501221282025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606278 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASCUAL JOSE CLEMENTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892199) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PASCUAL JOSE CLEMENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501165932025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606279 - \$ 18575 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892201) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501208832025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 5801102152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606281 - \$ 18750 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892202) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501165932025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606282 - \$ 18525 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892203) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501208832025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606283 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALORT ANTONIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892205) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALORT ANTONIA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501208682025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606284 - \$ 18525 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STRASORIER EDUARDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892206) Notifica a SUCESION INDIVISA DE STRASORIER EDUARDO HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501179422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606286 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892209) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501208682025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606287 - \$ 18375 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892210) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501205132025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606288 - \$ 18325 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892204) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501259082025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606290 - \$ 18125 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA CRISTINA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890166) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA CRISTINA LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501332692025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606290 - \$ 18125 - 4/7/2025 - BOE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892207) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501205132025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606291 - \$ 18575 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE MARIA CARLOTA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892208) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE MARIA CARLOTA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501259082025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606292 - \$ 18975 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA CRISTINA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890166) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA CRISTINA LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501307312025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606294 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZAHABET MABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890168) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZAHABET MABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501230502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606296 - \$ 18975 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890169) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501179802025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606298 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en

los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUCHALLO BALDERRAMA PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890177) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUCHALLO BALDERRAMA PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501230502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606299 - \$ 18775 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVA MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890178) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVA MARIA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501124862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606300 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR)" (Expte.N° 13813460 de fecha 13/05/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer,

el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RE, ANA MARIA, DNI: 4.872.181, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14.

5 días - N° 606301 - \$ 34800 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIRELLA TOMAS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13892413)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAIRELLA TOMAS ANGEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606351 - \$ 16850 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA NAHUEL EZEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13892696)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASTRADA NAHUEL EZEQUIEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de

los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606423 - \$ 17000 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705592)", hace saber: "CORDOBA, 27/02/2025. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARERESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 606588 - \$ 15150 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO NORMA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13892766)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGÜERO NORMA DEL VALLE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606589 - \$ 16950 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO MYRIAM ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12223689, cita y empla-

za a los Sucesores y/o herederos de TORILLO MYRIAM ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 606672 - \$ 18975 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA O SAMORA ANTOLIN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12223690, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMORA O SAMORA ANTOLIN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 606673 - \$ 19375 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403386 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BATAILLE ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606721 - \$ 52460 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403391 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PATRIA ROBERTO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606723 - \$ 52580 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403392 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAURENTI LEONARDO BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606724 - \$ 52740 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALFREDO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606725 - \$ 52540 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS LEONOR DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM -

RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606726 - \$ 52660 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ RAMON CRUZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461043, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606743 - \$ 25772,50 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409210 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON JESUS JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606727 - \$ 52780 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409227 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA MOISES PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606728 - \$ 52460 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413700 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUCEIRO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de

conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606729 - \$ 52140 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO PEDRO SIXTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461039, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606745 - \$ 25772,50 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413702 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606730 - \$ 52500 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413705 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CER-

QUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606732 - \$ 52300 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463203, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606750 - \$ 25707,50 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12421067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/11/2023. Por presentado, por parte,

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606733 - \$ 52740 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 PB.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR SIXTO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461032, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606746 - \$ 25740 - 7/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOLA, MARIA ETEL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 13892306), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/06/2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y domiciliado.—Téngase presente lo manifestado.— Admitíase.— Procedase de conformidad a lo ordenado por el art. 2 de la ley 9024.—En salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cítese asimismo a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos el art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC.— Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente conforme

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019.— San Francisco, 26/05/2025. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GOLA, MARIA ETEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).- San Francisco, 27/06/2025.-

1 día - N° 606830 - \$ 7805 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MARTINEZ JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461035, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606747 - \$ 25902,50 - 7/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO YOLANDA MARIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 8345233", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el

presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 05/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606941 - \$ 56940 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MARTINEZ JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461035, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606748 - \$ 26032,50 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6605507 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2-CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido

por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 606839 - \$ 17490 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARA LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463190, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606751 - \$ 25415 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463202, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606753 - \$ 25805 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896347)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606851 - \$ 16850 - 8/7/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA LAURIANO CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10084638, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARBOZA LAURIANO CARMEN y SOSA, IRMA la siguiente resolución: "Córdoba, 29/05/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO (PLANILLA \$ 448.782,14).

1 día - N° 606886 - \$ 3135 - 4/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de PIERMATTEI MARIO ALFREDO - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13457336) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 3/06/25.- Marcos Juárez, 3 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4º último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.:

Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 12/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 607104 - \$ 5695 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896346)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607069 - \$ 16650 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896345)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607071 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896343)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607077 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895692)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607078 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 04/06/25.- Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 12/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C.

Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto de la planilla. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 607107 - \$ 4160 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895694)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607085 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO, HUGO FIDEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896335)" CITA y EMPLAZA a la RAMALLO, HUGO FIDEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607124 - \$ 15750 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895699)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

SION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607129 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895700)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607157 - \$ 16900 - 10/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 13014765 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO, DNI 6463882, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607265 - \$ 22992 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607166 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895702)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607188 - \$ 16800 - 10/7/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLOCCHI NOEMI M S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13467461, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BELLOCCHI NOEMI M: CORDOBA, 12/06/2025. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR, en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniente (art. 152 C.P.C.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.).-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De

conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 607421 - \$ 6455 - 4/7/2025 - BOE

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 607865 - \$ 60500 - 11/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895704)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607203 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607200 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922226 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERINO OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VERINO OMAR JOSE, DNI N°6.595.587 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1A Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr MIRANDA RINA FORTUNATA – DNI 2.724.634 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RINA FORTUNATA – EXPEDIENTE ELECTRONICO 10848277 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 230204806701.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.-

1 día - N° 607438 - \$ 7325 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINELLO HECTOR ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896173)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGOSTINELLO HECTOR ANGEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607257 - \$ 17050 - 11/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896174)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607259 - \$ 16500 - 11/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE DEMETRIO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10945887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARCE DEMETRIO JOSE, DNI 6405029, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607264 - \$ 22800 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022459 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE, DNI 6601209, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607266 - \$ 22864 - 7/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAires DARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 11977768, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAires DARDO ANTONIO CUIT N° 23-14005425-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 4 de Julio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 607551 - \$ 5837 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESCALZO RODRIGO DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022586 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DESCALZO RODRIGO DOMINGO, DNI 1893087, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607267 - \$ 23184 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022693 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALEJANDRO, DNI 6380219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607268 - \$ 22800 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242497 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA, DNI 5960627, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607269 - \$ 23056 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ UCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242527 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, UCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO, DNI 6428267, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607271 - \$ 22544 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JORGE PATRICIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471526 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JORGE PATRICIO, DNI 6415138, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607273 - \$ 23056 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERLO SILVERIO ALFREDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471883 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MERLO SILVERIO ALFREDO, DNI 10056663, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607275 - \$ 23088 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896177)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607276 - \$ 16700 - 11/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471886 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR, DNI 6519220, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607277 - \$ 22736 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON OSCAR CEFERINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022469 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CALDERON OSCAR CEFERINO, DNI 6489424, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607278 - \$ 23120 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VURBAL WENCESLAO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242521 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VURBAL WENCESLAO, DNI 4537006, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607279 - \$ 22672 - 7/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ RAUL SANTOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10829386, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JUAREZ RAUL SANTOS CUIT N° 20-02798287-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 4 de Julio de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 607553 - \$ 5811 - 4/7/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA CUIT N° 27-02634903-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10557809", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 607554 - \$ 5349,50 - 4/7/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANA ELBA CUIT N° 27-01675091-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANA ELBA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718703", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/04/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 607555 - \$ 5778,50 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vasallo, a dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 02/06/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS María De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO) Otro decreto: CRUZ DEL EJE, 13/06/2025. "Proveyendo a la presentación de la Dra. Ríos María Eugenia: Atento a lo solicitado y constancia de autos : rectifíquese el proveído de fecha en cuanto dispone " cítense y emplácese de Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado" debiendo decir " cítense y emplácese a los herederos de Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado" a comparecer

a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS María De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 604711 - \$ 27350 - 4/7/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALLENDE JOSE IGNACIO CUIT N° 20-02737365-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALLENDE JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 13450301", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 607557 - \$ 5967 - 4/7/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CASTRO MARIA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12751881. Cítense y emplácese a los herederos de Manuel Alejandro Bustamante a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARZON Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.05

5 días - N° 603613 - \$ 9400 - 10/7/2025 - BOE

BELL VILLE, 19/05/2025. EXPTE. SAC: 13717975 - MOTTO, LILIANA MAGDALENA CATALINA DNI 13.508.682 - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Proveo a la presentación que antecede: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprímase trámite de juicio abreviado (arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación; art. 84 de la Ley 26413; y arts. 508 y sigs. del Cód. Procesal). Córrese traslado por el término de diez (10) días a

los fines de lo dispuesto por el art. 508 citado, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; y requírase informe a los registros pertinentes acerca de medidas precautorias a nombre de la interesada, de conformidad a lo prescripto por el art. 70 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida.GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. SALAS Romina Soledad.PROSECRETARIA LETRADO.

2 días - N° 601491 - \$ 7520 - 4/7/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE RIO SEGUNDO. RIO SEGUNDO, 02/08/20243, En los autos caratulados " MOYANO, RAMON c/ ROJAS, MARCOS LUCIO-ACCIONES POSESORIAS/ REALES-DESPOJO" Exp. N° 10612530. se ha dictado la siguiente resolución:..... Cítese y emplácese a los herederos de Nélida del Valle Oviedo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Feja: 2024.08.02. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.02.

5 días - N° 603021 - \$ 19875 - 8/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CTROGAR SA C/PAJON,MELISA ROCIO -EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP. 13279833-CORDOBA,07/11/2024.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los leta-

do/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27 de la Ley 9.459. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ-CORDOBA,12/06/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 605204 - \$ 37900 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de Antonio Eudes Pereyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605650 - \$ 8450 - 4/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/BENITEZ,JOSE DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12939448-CORDOBA,17/06/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,18/06/2024.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto

comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial.FDO.GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 605215 - \$ 41075 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCE-DORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARE-CIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos de Antonio Eudes Pereyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Terce-ro, 30/05/2025. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1º Inst.; MOYA Viviana Lorena. Prose-cretario/a Letrado.

5 días - N° 605649 - \$ 8350 - 4/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETRO-GAR S.A.C/AGÜERO,RODRIGO NICOLAS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10459469-CORDOBA,11/02/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto

no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procédate a la apertura de una cuenta para uso judicial.FDO. BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDO-BA,05/02/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 605462 - \$ 38200 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom en lo Civ Com Conc. Flia. de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Cór-doba, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos del Sr. JAVIER SANCHEZ para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "LUCERO, ANDREZ EZEQUIEL c/ LU-CERO, CLARISA BRIGITTE Y OTRO – EXPTE. 7937761;" y obrar en la forma que les conven-ga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Terce-ro, 30/05/2025. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1º Inst.; MOYA Viviana Lorena. Prose-cretario/a Letrado.

5 días - N° 605631 - \$ 7825 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de CRISTINA DEL SOCORRO PEREYRA D.N.I. 4.948.898 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605651 - \$ 8625 - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6152661 - AUTOMOTORES MAIPU S.A. Y OTROS C/ SALGUERO GUTIERREZ, EDUARDO HUGO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD" , que se tramitan por ante la Excma. Cámara de Apelaciones de 7º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba. se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2025. ... Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada Ilma Lidia Gutiérrez y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Denúnciese nombre y domicilio de los herederos si los

conociere a los fines de la citación directa. Atento no constar inicio de la Declaratoria de herederos, cítese y emplácese a los herederos de lma Lidia Gutiérrez para que en el plazo de 20 días que se computará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo rebeldía. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 165 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: VIDAL Claudia Josefa (Secretaria de Cámara).

5 días - N° 606042 - \$ 20125 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. señora Guillermina Ferreira Bica DNI 33808942, que en los autos caratulados "ROMANO, RUBEN C/ FERRIRA BICA, GUILLERMINA - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305, Exp N SAC: 13744036, se ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 28/05/2025. Téngase presente. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la demanda de divorcio. Agréguese la documental efectivamente acompañada. A mérito de lo manifestado por el compareciente, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la Sra. Guillermina Ferreira Bica DNI: 33.808.942 para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos de los arts. 438 del CCC y 95 de la Ley 10305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia de Misiones. Asimismo, notifíquense el presente proveído con las copias respectivas al domicilio que surge de la constancia del Padrón Electoral adjuntado, a cuyo fin, librese Cédula Ley 22.172 previa denuncia de persona autorizada al diligenciamiento de la misma. Fecho dese intervención al Sr. Fiscal de Familia. Texto Fdo digitalmente: ROCHA Paula Fernanda. PROSECRETARIO/A LETRADO-FERRERO Cecilia Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606169 - \$ 32950 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739", cita y emplaza a GARCÍA BEATRIZ SANDRA, DNI 22162854, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, y en los tres días siguientes oponga excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal y de rebeldía. FDO: BERTOLINO Maria Agos-

tina PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.26. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.26 5 días - N° 606171 - \$ 11125 - 4/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 15 Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, en autos COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ SUCESORES DE: DE LA SERNA, JULIO CESAR - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL - EXPTE 13582230, por decreto de fecha 29/05/2025 cita y emplaza a los herederos de Julio César de la Serna, DNI N° 10.544.251, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley; debiendo constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes, debiendo publicarse los edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 606285 - \$ 21550 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12980375 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ -, SUCESORES DE ANTONIO VALLEJOS - EJECUTIVO FISCAL - EE, cita a herederos de herederos del causante Antonio Juan y/o Juan Antonio Vallejos, DNI 6587560. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme su estado (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118) (...) LABOULAYE, 26/06/2024. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024). (...) - AUTO NUMERO: 1. LABOULAYE, 06/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fecha 26/02/2025, y la cuenta de gastos presentada por el martillero actuante, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, David Ricardo Torres, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$

mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, Municipalidad de Rosales, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos ocho millones noventa y nueve mil novecientos noventa (\$ 8.099.990).- 3) Abonado el saldo de precio de subasta, adjudicar a la compradora Municipalidad De Rosales con domicilio en Dr. Florentino Lafourcade numero: 1 de la localidad de: Rosales CUIL/CIUT: 30668757347, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1914355, y que se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno parte del pueblo la colonia San Trinann, Ped. San Martin, depto. Unión, de esta Pcia. de Córdoba, se designa Solar L de la Mza. 20, que consta de 25 m. de frente por 50 m. de fondo y linda al E. y S., calles; al N., Solar D, al O. Solar H.- 3) Oportunamente librene los oficios de posesión e inscripción que correspondan, ordenando la cancelación de los gravámenes que registra el inmueble de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez.-

5 días - N° 606324 - \$ 54200 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12980375 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ -, SUCESORES DE MIGUEL ANGEL YRUBETAGOYENA - EJECUTIVO FISCAL – EE, cita a herederos de herederos del causante Miguel Angel Yrubetagoyena para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme su estado (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118) (...) LABOULAYE, 26/06/2024. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024). (...) -AUTO NUMERO: 2. LABOULAYE, 06/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fecha 26/02/2025, y la cuenta de gastos presentada por el martillero actuante, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, David Ricardo Torres, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$

3.452.000).- 3) Abonado el saldo de precio de subasta, adjudicar al comprador, David Ricardo Torres, con domicilio en Lavalle 1409 de la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco, CUIL/CUIT: 20315029784, y que se describe de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO; baldío, que es parte de una mayor superficie que posee el vendedor, designada como MANZANA 17 del pueblo de la Colonia "San Triñán" Estación Rosales del Ferrocarril Nacional General San Martín, en Ped. San Martín, DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, de esta provincia, que de acuerdo a la Planillas N° 79689, se designa como LOTE "E" y mide: 25 mts. de frente de E. a O. sobre calle pública, por 50 mts. de fondo de N. a S. e iguales medidas en ambos contrafrentes, lo que hace una SUP: de 1250 MTS2. que lindan al S. y O. con calles públicas, al N. lote "A" y al E. lote "F", ambos de la misma subdivisión." el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 850950 (22) a nombre de YRUBETAGO-YENA, Miguel Angel, L.E. 6.655.058, siendo su Nomenclatura Catastral 2203110101025008000, Cuenta DGR 220316964176.- 3) Oportunamente librene los oficios de posesión e inscripción que correspondan, ordenando la cancelación de los gravámenes que registra el inmueble de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Texto Firmado digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez.

5 días - N° 606333 - \$ 66500 - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Cobros Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CASTILLO, SERGIO DANIEL- ABREVIADO - EXPTE N° 11138323, mediante proveído de fecha 05/09/2023 cita y emplaza al demandado CASTILLO, SERGIO DANIEL , DNI 23.210.027, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Se transcribe el decreto que ordena la citación: "RIO CUARTO, 05/09/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al demandado para que dentro del plazo de veinte días a comparecer a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 165 del CPCC).— No-

tifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INS- TANCIA GAMBLUCH Erica Del Valle SECRETA- RIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 606389 - \$ 27700 - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1^a Inst. y 7ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CHIARA, FRANCO JAVIER Y OTRO - ABREVIADO - EXPTE N° 10596555, mediante proveídos de fecha 21/07/2023 y dispuso: "RIO CUARTO, 21/07/2023.-Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría electoral de Córdoba. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense al codemandado, Sr. MOYANO, CARLOS ENRIQUE, DNI 42109212, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en conse- cuencia dejarse sin efecto la citación de SIETE días dispuesta por proveído de fecha 17/03/2022. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial de fecha 17/03/2022 aludido pre- cedentemente.- Fdo. LUQUE VIDELA María Lau- ra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HORODESKI Telma Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO" "RIO CUARTO, 17/03/2022.- Agréguese el com- probante de pagos de aportes que se acompaña. Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder y documental acompañada; y con el domicilio constituido.- Téngase por iniciada la presente demanda a la que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado.- Téngase por ofrecida en tiempo y forma la prueba de la parte actora.- Cítense y emplácese a la demandada para que en el plazo de siete días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención; bajo apercibimiento de tenerla por rebeldes en los términos del art. 509 del CPCC.; asimismo hágase saber que deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, con la forma y los efectos prescriptos por el art. 507 del C. PCC.- . Notifíquese. (...).Fdo. BUITRAGO San- tiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HORODESKI Telma Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606405 - \$ 44275 - 11/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1^a Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ ROCHA, GUSTAVO DANTE- ABREVIADO - EXPTE N° 11845981, mediante proveídos de fecha 06/03/2024 y 30/05/2023, dispuso: "RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítense y emplácese a la demandada, Sra. SARMIENTO, NORA BEATRIZ, DNI 26.462.327 para que en el término de veinte días comparezca a estar

CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio dili- genciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítense y emplácese al demandado Sr. ROCHA, GUSTAVO DANTE, DNI 16.650.707 para que en el término de veinte días comparez- ca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuer- po legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial (30/05/2023).- Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Ce- cilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN- CIA." "RIO CUARTO, 30/05/2023.-Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el por acompañado, y con el domicilio constituido. Tén- gase por iniciada la presente demanda. Impríma- sele el trámite de Juicio Abreviado. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, con- teste la demanda y en su caso, oponga exce- ciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su de- recho, bajo apercibiendo del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). (...). Notifíquese. Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606414 - \$ 49300 - 11/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1^a Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ SARMIENTO, NORA BEATRIZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS- EXPTE N° 11845982, mediante proveídos de fecha 06/03/2024 y 30/05/2023, dispuso: "RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítense y emplácese a la demandada, Sra. SARMIE- NTTO, NORA BEATRIZ, DNI 26.462.327 para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial (30/05/2023).-Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA "RIO CUARTO, 30/05/2023.— Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el poder acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprímasele el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibiendo del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese..." Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606420 - \$ 50075 - 11/7/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos del señor Juan Antonio Almeida, DNI 6.412.682, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y constituyan domicilio en los autos "NEGRETTE, GLADYS HAYDEE C/ ALMEIDA, JUAN ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N° 10225323), bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 19/05/2025.-

5 días - N° 606491 - \$ 6000 - 7/7/2025 - BOE

La Sr. Juez de OPS SUELDO Juan Manuel, en conjunto con su prosecretaria letrada GARZON Carolina, en autos caratulados "DRA. REARTE MARIA DOLORES, INCIDENTE DE - REGULACION DE HONORARIOS- Expediente SAC: 10305581" , ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2025. Sin perjuicio de no encontrarse aun firme el decreto de avocamiento dispuesto en autos principales: Atento el fallecimiento denunciado de la obligada al pago Eudo-

sia Teresa Maturano DNI 2439828 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese por parte legitimada para ello los nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Caso contrario, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: SUELDO Juan Manuel - Juez

5 días - N° 606856 - \$ 20175 - 8/7/2025 - BOE

Huinca Renancó, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "VILLANUEVA, HORACIO JAVIER C/ SAMBRENIL, HIPOLITO RICARDO y OTROS - ORDINARIO - EXpte 9151200" CITA y EMPLAZA, a los fines de poner en conocimiento la existencia de los presentes obrados, a la cónyuge de Hipólito Ricardo Sambrenil, Sra. Fátima del Luján Amante y/o sus herederos. Huinca Renancó, 23/06/2025. Fdo: LUCAS RAMIRO FUNES. JUEZ/A DE 1RA.INST. MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 606949 - \$ 22340 - 4/7/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1682904-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ CISTARI,Julio S.y sus eventuales herederos y otro-Presentación Múltiple Fiscal,"se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese" Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 26/02/2019.///Por ampliada la demanda en contra de los eventuales herederos del Sr.Cistari Julio S.y del Sr.Irigoyen Santiago F.quienes deberán ser citados conforme al proveído inicial...publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art.4 de la ley 9024."Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,06/05/2015...Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparando,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento...Notifíquese."Fdo:Dra. Coste-Juez-Dra.González-Secretaria.Inmueble inscripto en el Folio 18978 Año 1969 hoy matrícula 1901357,desig.Mz 39 Lt 24 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 606988 - \$ 34975 - 22/7/2025 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 24° de la Ciudad de Córdoba en los autos "EXPEDIENTE SAC: 6158579 - FERNANDEZ, SANTIAGO JAVIER Y OTRO C/ CARRANZA AGUILAR, AZUCENA DEL VALLE - ACCIONES POSESORIAS/ REALES – REIVINDICACION" cita y emplaza a los sucesores de Azucena del Valle CARRANZA AGUILAR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. (art. 165 CPC). Firmado: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ - QUARANTA Maria Antonela PROSECRETARIA

5 días - N° 607026 - \$ 13750 - 11/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCESORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos CRISTINA DEL SOCORRO PEREYRA D.N.I. 4.948.898 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. CELIZ Elio Pedro PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 607040 - \$ 7950 - 11/7/2025 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. C.C. Fam. 3^a Nom, Sec. N°5 de la Ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Córdoba, ordena citar y emplazar por edicto y publicar dos veces a razón de una por mes en el Boletín Oficial, al Sr Leon Moreno José Marcelo CI N°6.657.400, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a juicio en los autos caratulados "PONCE DAIMA, MARIA CELESTE C/ LEON MORENO, JOSE MARCELO- CUIDADO PERSONAL" Expte. 12552482 en el término de 20 días bajo apercibimiento de ley. "RIO TERCERO, 28/04/2025. A mérito de las constancias de autos y el pedido de supresión del apellido paterno, amplíese el decreto de fecha 28/12/2023. En su mérito: Admítase la presente solicitud de cambio

de apellido formulada en los términos del art. 70 del C.C.C.N. (...) Publíquese la presente petición dos veces a razón de una por mes en el Boletín Oficial de la Provincia. A los fines dispuestos en la norma señalada (art. 70 del C.C.C.N.), infórmese por Secretaría. (...) A mérito de lo peticionado y las constancias de autos, amplíese el plazo de citación del demandado, y en su mérito: Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos, en los términos del decreto de fecha 28/12/2023." FDO. digitalmente por MOYA Viviana Lorena, prosecutaria letrada. MARTINA Pablo Gustavo, Juez.

1 día - N° 607051 - \$ 5625 - 4/7/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34A Nominación de esta Ciudad de Córdoba, se ha iniciado la solicitud de supresión de apellido paterno de la adolescente Fiorenza Copula Ruggeri (titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 46.847.014) quien pretende suprimir su apellido COPULA. Habiéndose dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2025. Agréguese. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente acción de jurisdicción voluntaria. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (Art. 828 del C.P.C.C.). Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido para que se formule oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación (art. 70 del CCCN). Denuncie el domicilio del Sr. Marcelo Fabián Copula a los fines de que tome conocimiento de la solicitud formulada por la compareciente, entendiendo que sus intereses pueden verse afectados (art. 828 del CPC, art. 64 del CC Y CN). Asimismo ofíciase al Registro de propiedad a los fines de que informe sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado." Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 607412 - \$ 12140 - 14/8/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 6A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. SANGRONIZ Carina Cecilia, hace saber a usted SALVATIERRA, DIEGO ULISES DNI N° 33.142.395 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ SALVATIERRA, DIEGO ULISES - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12674912 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/06/2025. Agréguese oficio diligenciado y fac-

tura debidamente adjuntados. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítense y emplácese al demandado, Sr. Diego Ulises Salvatierra, por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítense de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: MARTINEZ Mariana - JUEZ; SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIA.

5 días - N° 607695 - \$ 57060 - 10/7/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Secretaría única, hace saber a usted VALDEZ, FIDEL RAMON DNI N° 25.605.158 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ VALDEZ, FIDEL RAMON - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12676350 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítésela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ.

5 días - N° 607840 - \$ 34420 - 11/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 51^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba Capital, Cita y emplaza a los herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carballo Ramón Gregorio D.N.I 23.195.657, en autos caratulados "CARBALLO, RAMON GREGORIO Y OTRO C/ QUADRI, IGNACIO AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL - EXPTE. N° 12167064" para que dentro de los veinte días siguientes al de la presente publicación comparezcan a comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les

convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 09/12/2024. Fdo.: CELIZ Elio Pedro PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607924 - \$ 5804 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. Civ. y Com. de 17 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "13597955 - BASUALDO, MATÍAS ALEXIS - SUMARIA" en relación a la solicitud del Sr. Matías Alexis Silva, D. N. I. N° 46.308.511 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Requírase original de aquella que contenga firma ológrafo, a los fines de su compulsa por parte del Tribunal. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase (La cual tiene por objeto la supresión del apellido paterno "Silva" para que quede conformado como su nombre como "Matías Alexis Basualdo"). Notifíquese la presente demanda al progenitor Sr. Sebastián Jorge Silva al domicilio denunciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requírase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin oficíese. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil. Notifíquese.— Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme Acuerdo Reglamentario N° 1651/2020 Serie A (notificación electrónica a: juridica.dgrc@cba.gov.ar).- Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.13 BELTRAMONE Veronica Carla JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.13"

2 días - N° 607713 - s/c - 4/8/2025 - BOE

La Dra. María de los Ángeles Pascual, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "R. L., M. L. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13854903) cita a la Sra. Fiorella Ayelén López, DNI n° 45.410.815 y al Sr. Raúl Federico Rodríguez DNI n° 23.684.005 para que comparezcan en el término de veinte días, en forma personal y acompañados por abogado patrocinante, a estar a derecho y los fines de la audiencia designada para el día 18/08/2025 a las 12.00 horas con el objeto de ser escuchados respecto de la situación de su hija M. L. R. L., ante la Unidad de Juezas N° 1, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba, bajo aper-

cibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)". Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ESTARIO, Ivana, Prosecretaria.

5 días - N° 607354 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, en autos caratulados: "ALANIZ, DEMILE- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- Expediente Número 13615611" cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles que se computarán desde la última publicación procedan a formular oposición (pedido de supresión de apellido paterno Alaniz) a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. PALA Ana María- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 601755 - s/c - 4/7/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La SALA 7 CAMARA DEL TRABAJO -SEC.13 de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12719137 - BARRIO-NUEVO, LUCAS EMMANUEL C/ GALP SRL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 9 de diciembre de 2024. ...Fijase AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (art. 58 CPC)A los fines de la VISTA DE LA CAUSA (art. 57 de la ley 7987) fijase la audiencia ... Cítense a las partes y absolutentes a comparecer a la misma a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa podrán ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. de P.C.)...Suspéndase el término del art. 67 de la ley 7987, Fdo: MIMESSI Valeria Elisa - Vocal de Cámara. OTRO DECRETO: "CORDOBA. 25/04/2025. Proveyendo al escrito electrónico (...) suspéndase la audiencia de conciliación y vista de la causa fijada del día 30/04/2025. Fdo: SCHEIFFER Erica Margarita - Secretaria Letrada. OTRO DECRETO: CÓRDOBA. 25/04/2025. ... suspéndase la audiencia de conciliación y vista de la causa fijada del día 07/08/2025. A los mismos fines, fíjese audiencia para el día 21/08/2025 a las 09:00 hs y 9:30 hs., respectivamente, con los mismos alcances y apercibimientos dispuestos en el decreto de fecha 09/12/2024. Autorícese la notificación por edictos al demandado Sr. Juan Marcelo Favro, siendo a cargo de la parte actora la publicación, trámites y diligencias respectivas (art. 15 Ley 7987). Fdo: SCHEIFFER Erica Margarita - Secretaria Letrada. Artículo 22 Ley 7987.- Las notificaciones se efectuarán por cédula, telegrama colacionado, carta documento, edictos o mediante jueces

delegados.). A los testigos se los notificará por cédula. Si estando debidamente notificados no comparecieren se los conducirá por la fuerza pública. Art. 222 CPCC: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia.-

5 días - N° 605291 - \$ 44600 - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6658862 - FERRARI, GUSTAVO ADOLFO C/ DEL PICOLO, MIGUEL ANGEL - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" tramitándose ante el Juzgado de 45 Nom de la ciudad de Córdoba se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2025. Agreguese acta de defunción. Téngase presente lo manifestado. Cítense y emplácese a los herederos de Daniela Cleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo Dr Celiz (Prosecr)

5 días - N° 605689 - \$ 19700 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ, Com, y Flia, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los herederos de la causante Rosa Haydeé Bazan, DNI 05.168.051 para que, en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13838004 - GARAY, NANCY ADRIANA C/ BAZAN, ROSA HAYDEE BAZAN (HOY SUS SUCESORES) - ACCIONES DE FILIACION" RIO SEGUNDO, 24/6/2025. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 606783 - \$ 9400 - 8/7/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaí-

da en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844555), "SENTENCIA NUMERO 135. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$7.209,92 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$177.913,26 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Darío Héctor BOMONE debiendo notificarse la Sentencia Nro. 135 de fecha 26.12.2024 de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.

5 días - N° 605948 - \$ 44825 - 8/7/2025 - BOE

SUMARIAS

JUZG C.C.FAM.1A -SEC.2 - RIOIII.EXPTE SAC:13455075 - GOMEZ, JESICA NAZARETH C/ SANCHEZ CHRISTIAN JOSE-SUMARIA LEANDRO NAHUEL SANCHEZ, DNI.49.717.064. RIO TERCERO, 13/03/2025. Téngase al joven compareciente por parte y con el domicilio constituido. Por ratificada la presente demanda. En su mérito, admítanse las presentes diligencias tendientes a suprimir el apellido paterno del joven L.N.S. e incorporar el materno, a las que se les imprime el trámite de juicio abreviado con las prescripciones previstas en el art. 70 del CCCN. Cítense y emplácese al progenitor para que en el plazo fatal de seis días comparezca a la causa y conteste de manera fundada la postulación efectuada por su hijo y la progenitora bajo aper-

cibimiento de caducidad y de resolver de conformidad a las constancias de la causa. Dese intervención y córrase traslado a la Dirección Nacional del Registro Civil y Capacidad de las personas (cfr. art. 78, ley 26413). Oportunamente, dese intervención y córrase traslado al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda y a la Defensoría Pública del Segundo Turno en carácter complementario quien oportunamente intervino en autos principales. Publíquense edictos en el BO una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber que pueden formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciuese al Registro de la Propiedad Inmueble, RNPA y Registro de Créditos Prendarios a fin de que informe si existen medidas cautelares u otros gravámenes a nombre del actor (cfr. art. 70, CCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INST - CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZG 1RA. INST

1 día - N° 607253 - \$ 7640 - 4/7/2025 - BOE

MORTEROS: 06-12-2024 – LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN AUTOS: "VASSALLO ELIANA ANTONELLA - SUMARIA" EXPTE: 13379455, CITA Y EMPLAZA A TODA PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERES LEGITIMO, PARA QUE FORMULE OPOSICION A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO DE LA SRA ELIANA ANTONELLA VASSALLO, DICHA OPOSICION DEBERÁ FORMULARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES DE ESTA PUBLICACION - OTERO GABRIELA AMALIA (SCRETARIA JUZ.1INSTANCIA) - DELFINO ALEJANDRINA LIA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA).

2 días - N° 607341 - \$ 4080 - 4/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " BEATI, PATRICIA MONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 2908269, mediante decreto de fecha 25/03/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Fernando Mario Gutiérrez o Fernando Marco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días

comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Juan Marco; a los sucesores y/o herederos de Ramona Sara o Ramona Sarah Cominotti o Cominotti de Marco; María Esther Gastón; a Marcelo Manuel o Manuel Marcelo Molina; a Armando Bonifacia o Amanda Bonifacia Benavídez; a Luisa Karina González; a los sucesores y/o herederos de Damián Beas; a los sucesores y/o herederos de Juan Constantini; y al propio titular registral Fernando Mario o Fernando Marcos Gutiérrez. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 35, parte de la MANZANA 38 del plano oficial de la Cdad. de Alta Gracia, DEP. STA. MARIA, prov. de Cba., que es de forma irregular, forma esquina y mide 38,75 mts. al S. linda con lotes 31, 32 y 33 del mismo plano, al O. 27,30 mts. linda con calle Sofia, al N.O. 29 mts. linda con calle 9 de Julio y desde el extremo N.E. con rumbo S. una línea quebrada que mide de N. a S. 21 mts. desde el extremo S. de esa línea hacia el E. 8 mts. desde aquí hacia el E. 5,70 mts., y desde aquí nuevamente hacia el S. hasta juntarse con el extremo S.E. cerrando la figura 8,60 mts. lindando por este costado con terrenos de Teresa Vergara de Romero, Leopoldo Benavídez, Delicia P. de Oliva y más terreno de la vendedora, o sea una SUP. DE 1192,30 MTS.2. Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.309.253 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Se describe a partir de la línea A-B que mide 27,96m colindando con calle 9 de Julio. A partir de vértice B y con ángulo de 70°20' se miden 21,00m hasta vértice C, colindando el tramo B-C con la parcela 2, titular Juan Marco y Ramona Sara Cominotti de Marco, según Matrícula N° 881.957; de allí con ángulo de 260°50' se miden 13,23m hasta el vértice E, colindando el tramo D-E con la Parcela 16 de Marcelo Manuel Molina según matrícula N°1.286.391. Desde el punto E y con ángulo de 256°47' se miden 5,36m hasta el punto F, colindando el tramo E-F con resto de Parcela 1 de Fernando Mario Gutiérrez, Matrícula N°1.309.253; del vértice F con ángulo de 83°53' se miden 7,14m hasta el vértice G, colindando el tramo F-G con la parcela 8 a nombre de Armando Bonifacia Benavídez, según Matrícula N° 1.200.527. Desde el punto G con ángulo de 108°28' se miden 37,27m hasta llegar al punto H, colindando el tramo G-H con parcela 12 cuyo titular es Luisa Karina González, según matrícula N°1.123.694, con Parcela 13 de Damián Beas, según Matrícula N°773.242 y con Parcela 14 de Juan Costantini, según F°37289 Año 1962.

Desde punto H con ángulo de 95°27' se miden 27,28m hasta vértice I colindando el tramo H-I con calle Solares. Desde punto I se mide un ángulo de 137°18' y una distancia de 1,40m hasta llegar al punto A. La línea I-A es ochava intersección de calles Solares y 9 de Julio. Se cierra en punto A el perímetro mensurado, siendo el ángulo en dicho punto de 156°16'-. El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401046001000, Cuenta 310603029835, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.309.253.— Fdo.: GHIBAU-DO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 30/04/2025. Conste.-

10 días - N° 600185 - s/c - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISET, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)" mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-386759, situado en Camino Vecinal s/n°, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016"; tramo A-B de 471,12 metros, que linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42"; tramo B-C de 125.87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40"; tramo C-D de 473.61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22"; tramo D-A de 125.34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine

(30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 26/05/2025. Conste.-

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1^o Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, en autos "Piccco Oscar Alfredo y otros – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 9419071), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Ing. Pablo Beacon, plano 18-02-111306-2019, el Inmueble está ubicado en Pedanía La Carlota, Dto. J. CELMAN, designado como 296191-470809, partiendo del vértice "1" con coordenadas Gauss Kruger N.: 6296327.874 y E.: 4470465.222 con un rumbo de 102°59'33", y un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 727.00 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 237.50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 174.56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-5 de 124.53 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 5-6 de 552.44 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 6-1 de 112.97 m, encerrando una superficie de 10 Has 3867 m². La Carlota, 4 de junio de 2025.-

10 días - N° 602514 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "MIHOVICH, MARIELA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°1503946"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Charra, y a los colindantes: Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández, Ernesto Charras y Antonio Charras o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de octubre de 2012 en Expte. N° 0587- 001455/2012, se designa como Lote 496165-307623, que mide y linda: Al Nor-este, en una línea quebrada de dos tramos, el primero 21,42mts. (línea A-B), y el segundo 30,07mts. (línea B-C), ambos con calle publica; al Sud-oeste, 50,98mts. (línea D-E), con posesión de Ernesto Charras (parc.s/d); al Sud-este, 23,11mts.(línea C-D), con posesión de Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández (parc. s/d); y al Nor-oeste, 18,89mts. (línea E-A), con posesión de Luis Antonio Charras (parc. s/d); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UN MIL CIENTO TRENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (1.138,10mts.²).- Oficina, 2 de junio de 2025.-

10 días - N° 602520 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 32^o Nom. Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba en los autos caratulados: "BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5304205"; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5304205, Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 4015, 4016, concordantes y correlativos del Código Civil, art. 7, 1905 del C.C.C.N. art. 789, 790 y concordantes del C.P.C.C. y arts. 25, 29 y 34 de la Ley N° 8226 y 125 de la ley 9459; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 y en consecuencia declarar que IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, DNI 2.963.529, argentina,

de estado civil viuda con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396, argentina, estado civil soltera con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 29/09/1998 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en un 50% cada una (en condomino) respecto del inmueble NUMERO DE CUENTA: 1101-0473747/1 y que se describe conforme plano de mensura de posesión Expediente provincial de la Dirección General de Catastro 0033-047309/2009 visado con fecha 17/03/2014 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 y se describe como: inmueble ubicado en el municipio de la ciudad de CORDOBA, Departamento CAPITAL, Provincia de Córdoba, en Barrio PUEYRREDON, en calle SUIPACHA N° 2766, Manzana Oficial C, Lote 044, Nomenclatura Catastral Depto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C.01; S. 17; M.035; P:044 y Nomenclatura Catastral Municipal Z. 01; D. 17; M. 035; P. 044 afectación registral PARCELA 027; TOTAL; DOMINIO F° 20436 A° 1962 de titularidad de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO y F° 21167 A° 1948 de titularidad de AGUSTIN GIORDANO Propiedad N° 1101-0473747/1 Designación oficial parte Lote 10 Mz C del sitio 2.181 antecedentes relacionados Parcelario Catastral EXP. 93245-1981 Archivados en la Dirección de Catastro cuyo comitente según plano es IRIS IGNACIA BRITOS Y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN que se describe SEGÚN ANEXO DE PLANO como el polígono límite que está conformado por los vértices designados, A, B, C, D, cuyas medidas y colindancias son: al Noroeste de la línea D-A de 8.00 metros, con un ángulo interno en A de 90°03', colindando con calle Suipacha; al Noreste la línea A-B de 20 metros, con un ángulo interno en B de 89°57' colindando con parcela 28 cuyo propietario es Incatasciato Luis Conrado (Matrícula 1075040); al Sudeste la línea B-C de 8,02 metros, con un ángulo interno en C de 90°00', colindando con parcela 4, Matrícula 224694, Expediente N° 1301-0033-93245/1981, N° carpeta 6962; al Suroeste la línea C-D de 20.00 metros, que cierra el polígono, con un ángulo interno en D de 90°00' colindando con parcela 4, Matrícula N°224694, Expediente N° 1301-0033- 93245/1981, Carpeta 6962. Siendo la Superficie de la Parcela de 160,20 metros cuadrados. Estando en condición: Edificada.- REGISTRO DE SUPERFICIES: LOTE 44. SUPERFICIE TERRENO: 160,20 metros cuadrados. SUPERFICIE CUBIERTA: 114,41 metros. Como nota 1 hace constar el profesional actuante que la afectación dominial es Total única y coincidente

con respecto al título, no afectando ningún otro dominio. A mérito de haber logrado acreditar el hecho de su posesión a título de dueñas en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de las actoras IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 en un 50% para cada una, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 654/2019 a cuyo fin ofície se al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber." FDO.: DR. CARLOS ISIDRO BUSTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 602696 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárselle por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucía del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noroeste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucía del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m²"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centáreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucía Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González – Secretario."

10 días - N° 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUSCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1^o Instancia y 4^o Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio

sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572- 014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela 5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matrícula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matrícula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1–parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio S. Stopa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/8 y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matrícula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m². Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D'. Afecata parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Dominio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un

período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyrredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO. Dra. María Eugenia Murillo, Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial 16^a Nominación, de la Ciudad Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, ubicado en calle Caseros 555, 1º Piso sobre Duarte Quiros, en los autos “CUELLO, CLARA ROSA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN Expte N° 13086431” citese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Serrano, Pedanía Norte, dpto. Capital, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la planilla del lote 6353, se designa como Lote 36, con una superficie de 284 mts², con las siguientes medidas: 35,50 mts al Norte, 35,50 mts al Sur, con el Lote 37; 8 mts al Este con calle Pública y 8 mts al oeste, con parte del Lote 24 y colindancias: Al Norte: con Parcela 16, M°-F°R° 107.114, SUCESION INDIVISA DE FARIAS MERCEDES ROSA, Cuenta N° 1101-0317167/9; Al Sur: Parcela 18, M°F°R° 25.460, de RUSSI NICOLAS MIGUEL ANGEL, Cuenta N° 1101-0317169/5; Al Oeste: con Parcela 26, M°F°R° 399.048, de ZUCARIA JULIA ZULMA, Cuenta N° 1101-0317156/3; Al Este: con calle Hamburgo. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1792254, a nombre de Nison Bernardo TRAININ DNI N° 3.313.134, con domicilio real en calle Setúbal N° 156 de Córdoba. Designado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, como Lote 36- N° 01- Zona 04- Mza 11- parcela 17, de la ciudad de Córdoba. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1101 03171687, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín

Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Cítense al Fisco de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Fdo: María Eugenia Murillo, Juez. Dra. Gabriela Emilce López, Prosecretaria”

10 días - N° 603498 - s/c - 10/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO—USUCAPIÓN-EXPTE. SAC 12533912-DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARÍA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y otro diario conforme Ac. serie “b” del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénnase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 –DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como:.. “Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángu-

lo de 89°01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76°36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R nº 877.247; desde el vértice C con ángulo 103°34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90°49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-“La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRICULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano nº 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente nº 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS: TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así:” FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez.-“

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados “JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 6038216” que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 44º Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désese el

trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C. (...)" Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio San Fernando (antes Barrio Bustos) de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-este, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00'; con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice Del ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m². Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 603738 - s/c - 10/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El juez de 1a. Inst. Civ. Com. Conc. Y flia. de 1a NOM de Rio Segundo, en los autos caratulados "PALMA, ADRIANA DEL ROSARIO Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. 10079854) se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el inc. 2 del Art.

781 del CPCC. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión de los siguientes inmuebles: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros; inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de María Angaramo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Palma Juan Bautista, Espinosa Jose Pablino y Bertoni Rene Antonio; a la Provincia de Córdoba; y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud

de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo.Dig. Diaz Bialet, Juan Pablo - Juez, Alfieri David, Lucila del V., Prosec. Otra resolución: RIO SEGUNDO, 20/03/2025. Téngase presente lo declarado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese en calidad de tercero al Sr. Miguel Angel Palma, heredero de Juan Bautista Palma, quien conforme las constancias de autos resulta colindante de los inmuebles que se describen como: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros; inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1; para que en el término de VEINTE días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). A cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial. Se pone en conocimiento que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. dig. por DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez.- Alfieri David, Lucila del V., Prosec.

10 días - N° 603763 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítese a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio

Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL - USUCAPION. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín - Juez. VALAZZA Renato Antonio- Prosecretario letrado.

10 días - N° 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

a Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de Villa Dolores, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo; Secretaría 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González; en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL- USUCAPIÓN" Expte 1122973, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos mediante Sentencia n° 49 del 27/04/2022 y ha declarado adquirido por prescripción veintenial a la Sra. Claudia Raquel Medina, D.N.I. N° 18.201.218, C.U.I.T. N° 27-18201218-7, argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1965, de estado civil casada con el señor Horacio Enrique Busto, y domiciliada en Calle 39 N° 227, Guernica, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno irregular con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05), del departamento San Javier (29), que mide: desde el punto A-B- 28 metros; desde el punto B-C- 144,35 metros; desde el punto C-D=27,29 metros; desde el punto D-A= 146,02 metros lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS (4.008 m²). Sus colindancias actuales son: al Norte (puntos A-B) en parte con parcela sin designación Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión de Cabrera; al Este (puntos B-C) colinda en parte con posesión de María Margarita Escobar, en parte con posesión Sr. Julio Díaz, en parte con posesión de Miguel Grosso, en parte con posesión de Felipe Omar Escobar y en parte con posesión de Héctor Escobar, al Sur (puntos C-D) con calle pública y al Oeste (puntos D-A) con parcela sin designación posesión Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera. La ubicación geográfica - topográfica del predio se establece a 109,02 metros hacia el

oeste de intersección de Ruta Provincial N° 14, del Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Pcia. de Córdoba".- El inmueble no afecta dominio y se halla empadronado por mayor superficie en Cuenta N° 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar según informe de la Dirección de Catastro. La designación catastral es Dpto 29; Pedanía 05; Hoja 2534; Parcela 2534-0083 según surge del plano aprobado mediante Expte. 0033-45223-2009, en fecha 28 de mayo de 2009 presentado por el Ing. Alfredo Estrada MP 2783. En consecuencia ha ordenado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.)- Villa Dolores, 24 de abril de 2025.-Texto Firmado digitalmente por: RIESCO Ana Guillermmina, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 603945 - s/c - 17/7/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2",a partir de "2",con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54' hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítense y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítense a los colindan-

tes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Elena, Bucciarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 604415 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA en autos caratulados: "1223542 - ARZOBISPADO DE CORDOBA – USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 231. JESUS MARIA, 06/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Arzobispado de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como "lote de terreno ubicado en la zona rural de la ciudad de COLONIA CAROYA, departamento COLÓN, pedanía CAÑAS, provincia de CÓRDOBA, con las siguientes características: edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, formado por los siguientes lados: el lado NORESTE, y partiendo del vértice A con rumbo al sureste, el tramo AB, que mide veinticuatro metros con cincuenta y cinco centímetros, en el vértice A el ángulo es 88°37' y en el vértice B el ángulo es 89°54' y colinda con la parcela 1632-3664 a nombre de Juan Bautista ROYA; el costado SURESTE, línea BC que mide veintidós metros, el ángulo C es de 90°07' y colinda en parte con la posesión de Roger Rubén GASPARUTTI, parcela sin designación, y en parte con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; luego sigue el lado SUROESTE, tramo CD que mide veinticuatro metros, en el vértice D el ángulo mide 91°22' y colinda con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; por último sigue el lado NOROESTE, línea DA que mide veintidós metros, en el vértice A el ángulo es de 88°37' y colinda con calle Pedro Patat (Sur) o Calle N° 39.. El terreno a usucapir afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 – parte del Lote 26 "C", empadronado a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1 (fs. 24), siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar). En cuanto a los colindantes informados se encuentran: al NORESTE

con Parcela 1632-3664 – fracción 26 “C” Lt 1, empadronada a nombre de Juan Bautista ROYA, registrada al Folio 10199, Año 1983, Cuenta 1302-2059177/9; al SURESTE con sobrante de manzana (sin empadronar) y parte de la Parcela 1632-3564 – fracción pte Lote 26 “C”, empadronado a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI, registrado en la Matrícula 645793; al SUOESTE con parte de la Parcela 1632-3564 (ya descripta) y al NOROESTE con Calle Pedro Patat (39). II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. III. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Luis Emilio Gríón atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELIT-ZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604758 - s/c - 18/7/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZ. 1^a I.C.C.FLIA 3^oNOM..SEC. 6- EXPEDIENTE SAC: 13181382 - RUBIOLO, ROMINA PAULA Y OTRO – USUCAPION.- VILLA MARIA, 13/11/2024. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo la demanda de usucapión: Admítese la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a RAMÍREZ, Gustavo David - DNI N° 36.131.750 en calidad de copropietario (50%), a RAMÍREZ, Diego Leonardo – DNI N° 38.021.849 en calidad de copropietario (50%), a RAMÍREZ, Rubén Darío – DNI N° 16.151.229 y a RODRIGUES FIGUEIRO, Claudia Roberta – DNI N° 94.896.660, estos ultimo en calidad de usufructuarios a título gratuito y vitalicio del inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los ocho (8) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítelos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en

el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al/la Oficial/a de Justicia de Villa María, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-CENA PABLO-PROSECRETARIO--DESCRIPCION DEL INMUEBLE :- El lote en cuestión está ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO LA MATRÍCULA 1547921, el que se detalla a continuación: La superficie afectada según Plano para Mensura de POSESIÓN confeccionado por el Ing. Civil Diego J. ZANON, Matrícula 4418, se describe así: Un Lote de TERRENO ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de Córdoba, que partiendo del esquinero A con un ángulo de 90° rumbo al Sudeste hacia el vértice B (lado A-B), mide cuatro metros, lindando con calle Juan Bautista Alberdi; desde el vértice B con ángulo 90° hacia el vértice C (lado B-C), mide treinta metros setenta y tres centímetros y linda con Resto de parcela 8; desde C con ángulo de 90° hacia el vértice D (lado C-D) mide ocho metros y linda con resto de Parcela 8; desde D con ángulo de 90° hacia el vértice E (lado D-E) mide veinte metros y linda en parte con Parcela 9 y en parte con Parcela 15; desde E con ángulo de 90° hacia el vértice F (lado E-F) mide doce metros y linda con parcela 16; y desde F con ángulo de 90° hacia el vértice inicial A (lado F-A), mide cincuenta metros setenta y tres centímetros y linda con Parcela 7, encerrando una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS OCIENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (362,88mts²). La posesión afecta parcialmente una superficie mayor que según título se describe así: Una FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa María, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, antes Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, designada como LOTE NÚMERO DICEIS de la MANZANA LETRA “G”, en el Plano confeccionado por los Ingenieros Costa y Florio, y mide doce metros de frente al Norte, por cincuenta metros setecientos veinticinco milímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL

de SEISCIENTOS OCHO METROS SETECIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Pública, hoy calle Alberdi, al Sud, con el Lote número diez; al Este, con el Lote número quince, y al Oeste, con el Lote número Diecisiete, de la expresada manzana letra “G”. El inmueble afectado por la posesión objeto de la presente se encuentra empadronado en la dirección General de Rentas bajo la cuenta número 1604-0453947/4, con Designación Catastral C.02.S01.M.049.P.008.

10 días - N° 604868 - s/c - 16/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCACION- EXpte N°9810383. Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie “A”), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin

óficiese (art.786 del C.P.C).6.Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN óficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7.Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604771 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 20^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "GIRIA, NESTOR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 5880689" tramitado por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad

de Córdoba Provincia de Córdoba,, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "...Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciese a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. En el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino" El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ en MATRICULA N°1.576.674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12.612. Año 1937. SEGUN MENSURA: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 16, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros

con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste C-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónico Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47'; en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m2". DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura Provincial: Dpto.: 25 P: 05 P: 41 C.:01 S.: 01: MZA: 016 Parc: 003. CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc.03 . DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: Afecta parcialmente la cuenta número N° 2505-0125.688-5, a nombre de SANCHEZ, Félix Arturo, con superficie de 1235, 22 m2., o sea por una superficie mayor a la que poseo. AFECTACIONES REGISTRALES: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en Registro General de la Provincia Folio 12.612 Año 1937, convertido actualmente a Matricula N° 1.576.674 a nombre de Félix Arturo SANCHEZ. Todo conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, y aprobado por Dirección General de Catastro con fecha 27/08/2013 en Expte. Prov. 0033-074939/2013. El plano identifica al titular registral como Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ. Oficina, Córdoba 23 de Junio de 2025.

10 días - N° 605252 - s/c - 23/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANAY OTRO-USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE,

MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante María Jorge o María Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE

JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245)," a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE.,y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 605307 - s/c - 4/7/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaría N° cuatro a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA DOLORES, 13/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados “ORTIZ, CARLOS OSCAR – USUCAPION - Expte. 7103123”, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Oscar Ortiz, argentino, DNI n° 8.653.131, CUIT 20-08653131-4, nacido el 21 de febrero de 1948, de estado civil viudo de la Sra. Teresa Eracilia Díaz, con domicilio en calle Presidente Perón n° 1268 de la ciudad de Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (arts.1887 -inc.a- y 1941 del CCCN), del predio que se describe como: un inmueble ubicado en la Localidad de Villa Dolores, Pedanía

Dolores, Departamento San Javier, que según plano de mensura de posesión designado Catastralmente como LOTE DOSCIENTOS TREINTA y TRES de la MANZANA “374” Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Mza: 374 ; Parcela: 233; y se describe como Parcela irregular de diez lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 96°11' y rumbo y rumbo Noreste (línea 1-2) mide 36.18 metros; desde el vértice 2 con ángulo interno de 176°39' (línea 2-3) mide 15.69 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 25 propiedad de Pedro Rojas; desde el vértice 3 con ángulo interno de 86°18' (línea 3-4) mide 15.74 metros, lindando con calle Presidente Juan Domingo Perón; desde el vértice 4 con ángulo interno de 98°44' (línea 4-5) mide 14.29 metros; desde el vértice 5 con ángulo interno de 180°24' (línea 5-6) mide 26.09 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 28 propiedad de Romero de Zalazar A.- F°1894 A°1974; desde el vértice 6 con ángulo interno de 261°36' (línea 6-7) mide 11.08 metros, lindando con Parcela 28 propiedad de Romero de Zalazar A.- F°1894 A°1974; desde el vértice 7 con ángulo interno de 177°07' (línea 7-8) mide 6.59 metros, desde el vértice 8 con ángulo interno de 187°12' (línea 8-9) mide 4.26 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 29 propiedad de Figueroa Carlos- Matrícula 865.066; desde el vértice 9 con ángulo interno de 91°04' (línea 9-10) mide 11.41 metros, lindando con Pasaje Público; y cerrando la figura el vértice 10 con ángulo interno de 84°45' (línea 10-1) mide 39.73 metros, lindando con parte de Parcela 65 propiedad de César Bartolomei, lo que hace una superficie total de 1138.56 metros cuadrados. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enriquie Darío Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/04/2011 según Expte. Provincial n° 0587-000122/2010. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Mza: 374; Parcela: 233. Según informe n° 7103123 de fecha 01/09/2022, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, afecta de manera total dos inmuebles: 1.- Parcela 088, Lote n° 3, Dominio: M.F.R: 757.604 (F° 49960 A° 1979), Titulares: Paule (o Paulik) de Díaz Irma Elsa y Díaz Próspero Rubén, Nomenclatura catastral 29-01-26-01-03-024-088; 2.- Parcela 027, Lote n° 4 (pasaje), Dominio: M.F.R: 757.607, Titulares: Paule (o Paulik) de Díaz Irma Elsa y Díaz Próspero Rubén, Nomenclatura catastral 29-01-26-01-03-024-026. Afecta en la Dirección General de Rentas la cuenta n° 2901-1761287/1 a nombre de Sucesión Indivisa De Díaz Próspero Rubén y la cuenta n° 2901-0144253/3 a nombre de González Sabino. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis

trabada en los presentes autos sobre sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 757604 y Matrícula 757607, anotados en los Diarios n° 843 y n° 838, respectivamente, de fecha 27/08/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.13

10 días - N° 605328 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCACION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCACION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucación, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado (MI 611.051) y del Sr. Telésforo Delgado (MI 2723467) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los

terminos del art. 784 del CPCC. Ofíciense al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo.: BAEZ, Angeles Maria PROSECUTARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble sobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

13 días - N° 605426 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 en autos " CORDOBA ELBIO RAMON Y OTROS -USUCACION - EXPTE. N° 3361008" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO : SESENTA Y SEIS.- Villa Dolores, doce de junio de dos mil veinticinco.---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: -----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. Elbio Ramón Córdoba, DNI N°14.906.574, argentino, soltero, con domicilio en

calle pública s/n El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas; Tania Soledad Daniela Cybulski, DNI N° 24.751.759, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives N° 8916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ana María Luisa Ettorre, DNI N° 10.865.890, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia N°337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Oscar Montiel , DNI N° 17.234.534, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dellarole n° 7745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Miguel Romero, DNI N° 17.603.888, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en pasaje Middletón N° 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Luis Mortellaro, DNI N° 29.683.856, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza N° 1086 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Laura Banfi, DNI N° 26.349.524, argentina, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/n B° El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe de como: " Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47.11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad continua en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029

Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usufructuarios en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez. OTRA RESOLUCION : AUTO NUMERO: OCENTAY SIESTE. Villa Dolores, diecinueve de junio de dos mil veinticinco. ---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar y ampliar la Sentencia N° 66 de fecha 12/06/2025 la que queda redactada de la siguiente manera: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. ELBIO RAMON CÓRDOBA, DNI 14.906.574, CUIL 20-14906574-2, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle pública s/nº el Buen Retiro, de la localidad de villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, JORGE OSCAR MONTIEL, DNI 17.234.537, CUIL 23-17234537-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Declarar nº 7746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, TANIA SOLEDAD DANIELA CYBULSKI DNI 24.751.759 CUIL 27-24751759-1, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives 8916 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, MARIA LAURA BANFI DNI 26.349.524, CUIL 27-26349524-7, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/nº barrio El Buen Retiro localidad de Villa de las Rosas, dpto. San Javier , provincia de Córdoba, MARIANO LUIS MORTELLARO DNI 29.683.856, CUIL 20-29683856-6 argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza nº 1086 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, RO-

BERTO MIGUEL ROMERO, DNI 17.603.888 CUIL 20-17603888-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Pasaje Middleton nº 2024 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ANA MARIA LUISA ETORRE, DNI 10.865.890, CUIL 27-10865890 -3, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia nº 337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteña, del inmueble que se describe de como: " Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47.11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad conlinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sureste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usufructuarios en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar

Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B," de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo. Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez, OFICINA, 23 de junio de 2025 .

10 días - N° 605927 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965974", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 75. RÍO SEGUNDO, 07/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usufructo- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Rio Segundo, Munic. Rio Segundo, lugar: ciudad de Río Segundo, calle Av. Juan Domingo Peron esq. calle la Rioja, Lote 102, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbllo 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 102; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 102; *Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; *Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00'; rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°, rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=11.48 mts c/ resto de la parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90°27'; rumbo NE hasta el vértice designado con el número 1, cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts c/ calle La Rioja; *Superficie total 172,30 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, desig. Lote dos, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup.268ms.95 dms.cdos., linda al NE c/ lote y ruta nacional N°9, al NO c/ lote 3; al SO

c/ calle La Rioja y al SE c/ Ruta Nacional N°9, Mat. 169.026 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584" "Lote de terreno ubicado en Pueblo Rio Segundo, Dpto Rio Segundo, desig. Lote uno, manz setenta y siete, mide: 11 ms. 67 cms. De fte s/ ruta nacional n°9; por 24 ms.45cms. de fdo; c/ sup. 285ms.3315cms. cdos. Linda al NE c/ ruta nacional n°9; al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3; y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (72), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/06/1990 (art. 1905 del CCCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606048 - s/c - 21/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965884;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73. RÍO SEGUNDO, 05/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapción -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, en contra del Sr. Manuel Heras, MI N° 05.115.584 (hoy sus sucesores) respecto del inmueble que se describe según plano de mensura como: "Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Rio Segundo, Munic. Rio Segundo, lugar: ciudad de Rio Segundo, calle Av. Juan Domingo Perón y calle la Rioja, Lote 103, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 103; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 103; *Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; *Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00'; rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.19 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°00'; rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=24,45 mts. en

parte c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=22,67 mts c/ parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00'; rumbo NE hasta el vértice designado con el número 5, lado 4-5=9,49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89°33'; rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el numero 1 cerrando así la figura, lado 1-6=15,05 mts c/ Resto de la parcela 23 de Manuel Heras; *Superficie total 381,99 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, desig. Lote uno, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup. 285 ms.3315 cms. cdos., linda al NE c/ruta nacional n°9, al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3 y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584." II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (normativa técnico registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/12/2000 (art. 1905 del CCCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden, conforme el considerando respectivo. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la Dra. María Florencia Garello Ponte (MP 1-36172). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606050 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos MISERE-RE, ANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- expte 11283758 – ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32: VILLA MARIA, 19/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar por la que la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada con Monge, Aldo Víctor DNI N° 6.593.904, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura elaborado por el ingeniero Alberto

arts. 782 y cc del CPCC. En su mérito: 1) Cítese y emplácese a los sucesores de Brukman Isaac Aisik, CUIT: 66-00151931-0, y Zylbersztein David Ber, M.I. M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita y 2) a los sucesores del Sr. Luis Varela, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio, a saber: el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1059146, Empadronado en la DGR con el número 310704531612, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018008 y el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1027266, Nro. Empadronado en la DGR con el número 310712106921, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018007, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días..." Fdo: Calderón Lorena Beatriz. Juez- Nazar María Emilse: Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 606225 - s/c - 7/7/2025 - BOE

Matías Borgatta (Expte. nro. 0589-013269/2021), como "Inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, designado como LOTE 364717- 467542 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger 6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47", su costado Noreste: 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022-467681; desde el vértice B, rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste: 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste: 311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo 90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19; cerrando la figura con una superficie de 6 Has 5145 m²"; el mencionado inmueble afecta en forma parcial a un lote inscripto el Registro General de la Provincia, a nombre de los Sres. Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria, según Matrícula N° 374.018 (Antecedente Dominial: Folio 32577 del año 1988), y se describe, según título "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en Ped. Chazón, DPTO. TRCERO ABAJO (hoy Gral. San Martin), con una SUPERFICIE TOTAL DE 318HAS. 8062 MTS. CDOS., que linda al N. con propiedad de los Sres. Bautista Menardo, Suc. de Miguel Arsilles y herederos de Luis Arce; al E. con Celestino Arce y Bautista Menardo; al S. con herederos de Luis Arce y camino público que lo separa de propiedad de Giusiani y Taiana y al O. con herederos de Luis Arce y propiedad de Francisco Esquivel"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de enero de 2001. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: "AUTO NUMERO: 168. VILLA MARIA, 25/06/2025.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, rectificar el punto 4º del resuelvo de la sentencia N°32 de fecha 19/05/2025, y allí donde dice: "Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC);" debe decir: "Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere" 2º) Protocolícese y hágase saber." Fdo. : GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606618 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 9276996" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapción del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 F° 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la sucesión

de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapción, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense.." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designado con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - N° 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN (Diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Sr. Juez de 1ra. Inst. en I Civ. Com. Conc y FLia 2 Nom. Sec. 4 de Bell Ville, cba. En autos "CRESCIMBENI, LUIS ENRIQUE – Usucapción" Expte. Nro. 1163977, ha dicta-

do la siguiente resolución: Sentencia Nro. 20 Año 2005 Tomo 1 Folio 189-198. Bell Ville 25/06/2025 Y VISTO... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada dentro del lote Letra C, en proximidades del Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, de esta Prov. de Cba y que en el plano de subdivisión, se lo designa como LOTE 4 de la MZA 3 (romano) Hoy Letra "U" en el Catastro Municipal, con 10mts de frente al este, por 50mts de fondo, al Norte, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500MTS², que linda: al este calle J.J Passo; al Sud, con lote 5; al Norte, con lotes 3 y 30; y al Oeste, con lote 29. Esta fracción se ubica a los 55mts al Norte de la esquina Sud-Este de la citada Mza." Que, la titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. RINALDI, Eldo Italo Cosme (100%) y está inscripto en la matrícula n° 1673781, Antecedente dominial: Folio 25473 del año 1961, conforme informe del Registro General de la Provincia. b) Según certificado de subsistencia parcelaria visado por la Dirección General de Catastro y mensura para la prescripción adquisitiva: "Parcela ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Localidad de Justiniano Posse, designada como Parcela 038 de la manzana catastral 013, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que, partiendo del esquino Noreste, vértice "D", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "C" (línea D-C), mide 10,00 m, colindando con Calle Juan José Paso; desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Noroeste hasta el vértice "A" (línea C-A), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 14; desde el vértice "A" con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Noreste hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 10,00 m, colindando con la Parcela 5; desde el vértice "B" con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice "D" (línea B-D), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 6 y con la Parcela 12, cerrando la figura con una superficie total de 500,00 m²". El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/04/2006 mediante Expediente n° 056300386-06. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Mercedes Capitani DNI N° 13.039.753, con domicilio en calle Juan José Paso n° 658 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Regis-

tro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° 1080 del 20/10/2022 registrada sobre la matrícula n° 1673781, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01/01/2008. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Enrique Crescimbeni. PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. GUIQUET Valeria Cecilia Juez de 1ra. Inst.

10 días - N° 606812 - s/c - 23/7/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia y 5^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LAVARONI, ARIEL ROLANDO - USUCAPIÓN - (Expte N°. 10467570)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 20/02/2025... En su mérito, proveyendo al escrito de demanda de fecha 17/12/2024: admitíase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítense y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Sres. Leandro A. Juncos, CUIT 89-00030793-2, y de la Sra Desideria Salas de Cuestas o Desideria Salas, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Puerta. El inmueble objeto

de la presente acción se encuentra ubicado en el departamento RIO PRIMERO, pedanía CASTAÑOS, municipio LA PUERTA, calle y numero COLON S/N. Que conforme al plano de mensura confeccionado por el profesional competente el Ing. Civil Alejandro Carlos Segalla Mat. 2833, Expediente N° 0033-119195/2020, visado con fecha 18/02/2021, el inmueble cuya nomenclatura catastral 2503240201013006 bajo número de cuenta 250301218091, se designa como lote 100 de la manzana oficial 10; que mide y linda: partiendo del vértice suroeste D, con ángulo inicial de 88°45' y rumbo noroeste hasta el vértice A, línea D-A: 19,16m colinda con calle Colón; desde A, con ángulo de 86°20' hasta B, línea A-B: 40,79m colinda con resto de superficie parcela 6 Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913) y Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde B, con ángulo de 93°41' hasta C, línea B-C: 15,66m colinda con resto superficie parcela 6 Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde C, con ángulo de 91°14' hasta D, línea C-D: 40,72m colinda en parte con parcela 3 y en parte con parcela 4, ambas propiedad de Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913). Fdo. Digitalmente por: RAMELLO, Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST - MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INST

10 días - N° 607175 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Juez del Juzgado de 2º NOM en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz – SECRETARÍA 3 en autos caratulados: "MENEZIER, María Elena y otro s./ USUCAPIÓN" Expediente 316438, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 27/06/2025. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., provéase a la presentación de fecha 23/06/2025: Admitíase la demanda de USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar esquina Av. General José de San Martín esquina Miguel de Azcúnaga, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad de Estancia Vieja, designado como Lote 15 - Manzana 87 según plano de mensura, y que afecta en forma total los inmuebles inscriptos registralmente en las Matrículas 954.572 y 951.841, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados JUAN BELLAVIA (con domicilio en Gorriti 333, Rosario, Santa Fe) y HEREDEROS de ELENA GILIBERT DE MARTIN y ALBERTO JOSE RAMON MARTIN (Alicia Susana Martín y Gilibert, con domicilio en Cuba 4123, PB, Núñez, CABA; y Jorge Alberto Martín d Gilibert, con domicilio en calle Pedro Rivera 3248, piso 7,

de CABA) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (Juan Carlos Maser, con domicilio en Los Fresnos 1452, San Francisco, San Justo, Córdoba; y sucesores de Basilio Ángel Cavatorta) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PRO-SECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.27 /RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27".

10 días - N° 607208 - s/c - 4/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

"SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) juz; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochen-

ta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro – Sección 2", a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2° Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo

en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanessa; con ángulo en vértice B de 90°00'; cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. - CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. - CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m². Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente

en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. - CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTES, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte. 0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María,

Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90 ° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F'R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37'; lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con un ángulo en 4 de 268° 23'; lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro Claudio Becerra María Elena M°F'R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8,80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afectaciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048 de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisarios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisarios a la Ab. Melisa Amayusco en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisarios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha representan \$270.562).

Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y 17a Nom. en los autos caratulados "CASTRO, MARTIN ANDRES Y OTRO – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" – Expte. N° 4483670 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2025. Agréguese boletas de aportes acompañadas. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 08/11/2024: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada INCOVEN S.R.L. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Firmado por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA: INSTANCIA. Inmueble a usucapir: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CÓRDOBA, pueblo Pueblo Sarmiento, calle GOETHE N° 2529, designado como Lote 44 de la Manzana 1 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 51' y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con Calle Goethe; desde el vértice B con ángulo de 89°48' hasta el vértice C mide 31,78 m (lado B-C) colindando con parcela 014 de NICOLEA, Ricardo Máximo, Mat. 84.226, Cta. 1101-0027112/5; desde el vértice C con ángulo de

90° 12' hasta el vértice D mide 9,80 m (lado C-D) que colinda con D con ángulo de 90° 09' hasta el vértice inicial A mide 31,78 m (lado D-A) colindando con resto de la Parcela 015 de INCOVEN SRL Mat. 39.727 Cta. 1101-0039699/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 314,62 m². Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Que se desprende que son inmuebles colindantes: INCOVEN SRL, domicilio: GOETHE 2529, cuenta: 110100396998, 0/0000--11-0039727-0000 colindante Noroeste y Noreste; SUCESION INDIVISA DE NICOLEA RICARDO MAXIMO, domicilio: GOETHE 2541, cuenta: 110100271125,0/0000--11-0084226-0000, colindante Sureste; Calle Goethe, domicilio: Goethe 2520 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura), colindante Suroeste. Tal descripción surge de la inscripción en la Dirección de Catastro de la siguiente manera: Informe Artículo 780 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial expedido por la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 08/05/2024, Departamento – Serie – N° - Año: 11-2-149650-2024, Profesional: LUJÁN, HUGO ALBERTO, Expediente N° 0033-149650/2024, fecha de visación. 08/05/2024.

10 días - N° 607467 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP.TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1^a instancia y 4^a Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE N° 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 17/06/2025 "... Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Nino Erasto

Funes por edictos que se publicarán por un (1) día, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo. CAFURE, Gisela – Juez. ANDRADE Ivana Del Valle- Prosecretaria.

1 día - N° 607754 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400504" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/06/2025. Agréguese respuesta de oficio de Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 53 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Primera, a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, inscripción dominial matrícula N° 973781; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Nélida Esther Rabano y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: — Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Camila Quindos Veiga, Alonso Menendez y Compañía SRL (hoy "INMOBILIA RIA DE CÓRDOBA S.R.L."), la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la acto-

ra acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, ofíciase a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado. Va. Sierras de Oro – Sec. 1ra., la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designó como LOTE N° 11 DE LA MANZANA 53, se compone de 20mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 400MTS2., y linda: al N., con parte del lote 13, al S., con calle "Los Cedros", al E., con el lote 12 y al O., con parte del lote N° 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742530-5.

10 días - N° 605522 - s/c - 5/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expediente N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibi-

mientos del art. 784 del CPCC, con relación a un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Lote 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Oficina, 27/06/2025.

10 días - N° 607317 - s/c - 1/8/2025 - BOE